BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 21 de Mayo de 1932

Año XL. — Núm. 11.396

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 20 de Mayo de 1932

	$ m|n.
Por venta de Decretos Reglamentarios	0.50
" venta de Folletos Nuevos Gravámenes	0.80
" venta de fórmulas de Balances	0.40
" venta de Boletines	12.—
" subscripción	39.80
" marcas	320.—
" avisos varios	607.—
" adicional	76.—
Total	1.056.50

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n. respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Colonia Basail (Chaco). — Se nombra Juez suplente a Zenón Chávez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3530. — 278. — C. 300. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Colonia Basail (Chaco), al señor Zenón Chavez, en reemplazo de don Luis A. Romaña, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de El Bolsón (Río Negro). — Se nombra Juez de Paz suplente a Juan Octavio Márquez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3531. — 279. — G. 303. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de El Bolsón (Río Negro), al señor Juan Octavio Márquez, con antigüedad del 25 de Abril último.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Ingeniero Hueyo (Río Negro). — Se nombra Juez de Paz, suplente a Santos F. Bello.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3532. — 280. — G. 295. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ingeniero Huergo (Río Negro), al señor Santos Félix Bello, en reemplazo del señor José M. Conosciuto Drames, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Creando el Registro de Contratos Públicos de Tirol (Chaco) y designando regente del mismo al Escribano Conrado D. Loizaga.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3533. — 281. — L. 151|931. — Vistos: la presentación del Escribano Conrado D. Loizaga, solicitando se cree un Registro de Contratos Públicos en Tirol (Chaco) y se le designe Regente del mismo, y los informes producidos,

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 1532, faculta al Poder Ejecutivo para crear nuevos Registros en los centros de población de los Territorios Nacionales que cuentan con no menos de 5.000 habitantes y se hallan distantes de la Capital de la Gobernación;

Que solamente el ejido urbano de Tirol tiene 4.000 habitantes (informe de fojas 2 vuelta) y si se agrega su zona de influencia, que comprende la Colonia Popular, la población excede la cantidad que determina la ley;

Que si bien la distancia de Tirol a la Capital del Territorio es de 16 kilómetros, debe tenerse en cuenta las ventajas que representa para el vecindario de la zona la radicación de un Escribano que le facilitará la realización de los actos o contratos que exige la intervención de ese oficial público.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase el Registro de Contratos Públicos de Tirol (Chaco), con jurisdicción en ese pueblo y en la Colonia Popular.

Art. 2.° — Nómbrase Regente del Registro creado por el artículo anterior al Escribano señor Conrado D. Loizaga.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos número 272 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3534. — 282. — D. 129. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 272 de la Capital, que regentea el Escribano señor Aurelio Guillermo Federico Donadorff, al Escribano Nacional señor Roberto Augusto Spika.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de la Propiedad. — Se fija el horario para el funcionamiento de sus oficinas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3535. — 283. — R. 113. — Vista la nota del señor Director del Registro de la Propiedad, en la que expresa la necesidad de mantener el horario con que funciona actualmente la repartición, porque el plazo en que debe expedir las certificaciones y la naturaleza de sus funciones, no permite que la tarea se realice en un solo turno, con el horario común de las oficinas públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Registro de la Propiedad ajustará su labor al siguiente horario: 1er. turno, de 7 a 13 horas; 2do. turno la sección entradas y salidas de 11 a 18 horas, y de 8 y 30 a 12 los sábados, las demás Secciones de 12 a 18 y 30 y los sábados de 9 a 12 horas; 3er. turno, confección del índice diario, de 19 horas a 1 horas.

Art. 2. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Cámara Gremial de Representantes". — Concédese personalidad jurídica y apruébase sus estatutos.

Buenos Aires, 18 de Mayo 1932.

3536. — 284. — C. 109|931. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Cámara Gremial de Representantes", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Cámara Gremial de Representantes", constituída en esta Capital el 10 de Agosto de 1931, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones y aclaraciones de fojas quince (15) a diez y siete (17) y veintidós (22).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Asociación Israelita de Beneficencia "Beth Hacneseth Zincow". — Concédese personería jurídica y apruébase sus estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3537. — 275. — B. 30|931. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Israelita de Beneficencia "Beth Hacneseth Zincow", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación Israelita de Beneficencia "Beth Hacneseth Zincow", constituída en esta Capital, el 17 de Mayo de 1931, con el nombre de "Sociedad Israelita de Beneficencia "Beth Hacneseth Zincow"; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintiuna vuelta (21 vta.) a veintidós (22) y de fojas veintiséis (26) a veintisiete (27).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Liga Femenina Pro Unión Americana". — Concédesele personería jurídica y apruébase sus estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3538. — 286. — L. 20. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica la asociación "Liga Femenina Pro Unión Americana" y el dictamen favorable de la Inspec. Gral. de Justicia, atento que los fines que se propone la asociación se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5 del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Liga Femenina Pro Unión Americana", constituída en esta Capital el 14 de Octubre de 1931, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a siete (7), con las modificaciones y aclaraciones de fojas diez y nueve (19) a veinte (20) y de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Club Amigos del Teatro". — Concédese personería jurídica y apruébase sus estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3539. — 287. — C. 16. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Club Amigos del Teatro" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.°, del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Club Amigos del Teatro", constituída en esta Capital el 26 de Septiembre de 1931, y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Asociación de Ayuda Mutua de Talleres y Reparticiones Municipales". — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3540. — 288. — A. 8|930. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación de Ayuda Mutua de Talleres y Reparticiones Mu-

nicipales'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación de Ayuda Mutua de Talleres y Reparticiones Municipales'', constituída en esta Capital el 30 de Julio de 1928, y apruébase sus estatutos de fojas sesenta (60) a setenta y una (71), con las modificaciones y aclaraciones de fojas setenta y cinco (75) a setenta y seis (76) y setenta y seis vuelta (76 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

''Terra Garba, Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación''. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3541. — 289. — T. 10|932. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima ''Terra Garba Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación'' y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la citada sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General, a la sociedad ''Terra, Garba Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación'', constituída en esta Capital, el 6 de Abril de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones y aclaraciones de fojas trece (13) a catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Asociación ''Biblioteca Argentina para Ciegos''. — Apruébase nuevos estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3542. — 290. — B. 77. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Asociación ''Biblioteca Argentina para Ciegos'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta y cuatro (64), con las modificaciones de fojas setenta y una (71), los nuevos estatutos de la asociación ''Biblioteca Argentina para Ciegos'', sancionadas por la asamblea realizada el 11 de Noviembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Soc. Anó. ''Crédito Marítimo Argentino''. — Apruébase reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3543. — 291. — C. 37. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima ''Crédito Marítimo Argentino'', y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.) y cuarenta y nueve (49), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima ''Crédito Marítimo Argentino'', por la asamblea realizada el 20 de Febrero de 1932.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

''Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Limitada''. — Apruébase reforma de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03544. — 292. — C. 2. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la ''Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Limitada'', y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, en la forma de fojas quince (15) a diez y siete (17), con la modificación de fojas diez y nueve (19), las reformas introducidas en los estatutos de la ''Sociedad Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Limitada'', por la asamblea realizada el 7 de noviembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidades. — Sometiendo al H. Congreso de la Nación el Proyecto de Ley Orgánica de las Universidades.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.

—258—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sométase al Honorable Congreso de la Nación el presente proyecto de Ley Orgánica de las Universidades, como parte del Plan de instrucción general y universitaria, que corresponde dictar, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 16, del artículo 67 de la Constitución Nacional.

Art. 2.° — Remítanse para su estudio, copias del mismo, a las autoridades o instituciones universitarias, e invíteselas a formular sus puntos de vista y observaciones al proyecto, antecedentes que el Poder Ejecutivo remitirá a la brevedad posible al Honorable Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Las Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

—03374. — 259. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Idiomas Extranjeros (diez horas, Francés), en la Escuela Normal de Las Flores, a la señora Ana Sagot-Duvauroux de Gilardón, en reemplazo de la señorita Berta Lievre Frank, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional ''Manuel Belgrano''. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03455. — 260. — 1ra. 22. — Resultando de lo manifestado por el Colegio Nacional ''Manuel Belgrano'', que ha encargado interinamente de la hora de Música que se encuentra vacante al Profesor de la misma asignatura, señor Heriberto di Tada Paz y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de una hora de Música del Colegio Nacional ''Manuel Belgrano'', vacante por renuncia del Profesor, señor Luis V. Ochoa, al señor Heriberto di Tada Paz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegios Nacionales ''Manuel Belgrano'' y Liceo N. de Señoritas. — Traslado

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03456. — 261. — R. 217. — Visto el reclamo interpuesto por la Profesora señora Delfina Vieyra Helain de Rojo, y atento lo aconsejado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora de cuatro horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional ''Manuel Belgrano'', señora Delfina Vieyra Helain de Rojo, pase al Liceo Nacional de Señoritas a desempeñar cuatro horas de igual categoría, en lugar de la Profesora, señorita Alicia Lugones Carol, quien se hará cargo de la tarea que deja la primera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional ''Manuel Belgrano''. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03457. — 262. — 1ra. 24. — Vistos los informes que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el traslado del señor Arturo Godoy Colombo como Profesor de cuatro horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional ''Manuel Belgrano'', al similar ''Bernardino Rivadavia'', hecho por decreto de 30 de enero último, deberá considerarse a favor de Alberto Godoy Colombo, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional ''J. M. de Pueyrredón''. — Rectificación de decreto

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03458. — 263. — 1ra. 29. — Con referencia al decreto de 12 de febrero ppdo., asignando horas al personal designado para dictar cátedras en el Colegio Nacional ''Juan Martín de Pueyrredón'',

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las seis horas de Ciencias y Letras asignadas al señor Simón de Iriondo Irigoyen, en el Colegio Nacional ''Juan Martín de Pueyrredón'' por decreto de 12 de febrero último, deberán considerarse a favor de Simón de Irigoyen Iriondo, por ser éste su verdadero nombre como consta en el decreto de fecha 20 de julio de 1917 por el cual se lo designó Profesor de dicho establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Paraná. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03459. — 264. — 1ra. 48. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación del señor Emilio Torrillo De Carlo, de 21 de abril de 1923, como Profesor de tres horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Paraná, y la de fecha 8 de junio de 1931 como Emilio Torrilla de Carlo, en el mismo establecimiento como Profesor de igual número de horas, deberá considerarse a favor de Emilia Lydia Torrillo De Carlo, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio de ''Nuestra Señora del Huerto'' Salta. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03460. — 265. — E. 476. — Visto el pedido de ampliación de los beneficios de la incorporación que antecede y teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta el Colegio de ''Nuestra Señora del Huerto'', de Salta, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de la misma ciudad, a contar del 15 de marzo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General, y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Asig. horas a un Profesor que era titular de cátedras.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03461. — 266. — 2da. 6. — Resultando de las presentes actuaciones que en el decreto de fecha 31 de marzo último, por el cual se asignó tarea por horas a los Profesores de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), que eran titulares de cátedras, se omitió al señor Fernando Bustamante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el referido decreto, incluyéndose en el artículo primero del mismo al señor Fernando Bustamante, con seis horas de Ciencias y Letras, a contar desde el 1.° de enero último, en lugar de la cátedra de igual categoría de que era titular en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Dolores. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03462. — 267. — 2da. 38,931. — Visto este expediente y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), desde el 17 de marzo hasta el 10 de noviembre de 1930, por el siguiente personal: la Maestra de Grado y Ayudante de Educación Física y Estética, señorita Ana Hernández, como Regente, en reemplazo de la señorita Teodolinda Lotero, que se jubiló; la Maestra de Grado, señora Delia M. C. de Francia, como Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), en reemplazo de la citada señorita Lotero; señorita Dora Esther Graña, como Maestra de Grado y la Maestra de Grado, señorita Angela Quer, como Ayudante de Educación Física y Estética, ambos en reemplazo de la señorita Ana Hernández.

Art. 2.° — Los fondos necesarios para el reconocimiento de servicios dispuesto en el artículo 1.°, serán solicitados oportunamente del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras N.° 9. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03463. — 268. — 2da. 6. — Habiéndose deslizado un error de nombre en el decreto de fecha 17 de febrero último, por el cual se asignó horas a los Profesores titulares de cátedras en la Escuela Normal N.° 9 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponde que la persona designada en dicho decreto para dictar seis horas de Ciencias y Letras con el nombre de Augusto Enrique Freitas, se llama en realidad Augusto Freitas Henriques.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 9 de la Capital. — Cesantía

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03464. — 269. — 2da. 5. — Resultando de este expediente que la Srta. Ana Acuña Abadié, nombrada por decreto de fecha 3 de febrero último, para desempeñar cuatro horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal N.° 9 de la Capital, excede del personal de la misma, hallándose distribuídas todas las tareas de dicha asignatura y no existiendo horas vacantes de igual categoría en ningún otro establecimiento, según lo informado precedentemente por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por las razones antedichas a la Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas) de la Escuela Normal N.° 9 de la Capital, señorita Ana Abadié Acuña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 1 de la Capital. — Reconoc. de servic.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03465. — 270. — 2da. 26. — Vista la información reunida en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 "Presidente Roque Sáenz Peña", de la Capital, por la señorita Elisa Byron, como Profesora de Ciencias y Letras (tres horas vacantes), desde el 9 de abril último hasta el 30 del mismo, debiendo la señorita Byron, ser remunerada con el sueldo que hubiera correspondido a la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras y Colegio Nacional de Corrientes. — Traslado.— Sobre liquidación de haberes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932

03466. — 271. — 2da. 8. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la señorita María Lía Valenzuela Paggi, designada para dictar cuatro horas de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Corrientes, el 13 de agosto de 1931, y trasladada, el 4 de septiembre del mismo año, a la Escuela Normal de Maestras de dicha ciudad, con tres horas de igual categoría, en reemplazo del señor Aníbal G. de la Fuente, debe percibir sus haberes por la Escuela desde el 17 de septiembre inclusive ppdo., fecha en que se hizo cargo de su puesto.

En cuanto a los haberes devengados por el señor Aníbal de la Fuente en la citada Escuela Normal de Maestras, quien pasó al Colegio Nacional de Corrientes en reemplazo de la señorita María Lía Valenzuela Paggi, deben ser abonados por la misma Escuela, hasta el 16 del expresado mes de septiembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Avellaneda y Escuela Normal N.° 5. — Traslados

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03467. — 272. — E. 80. — Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Avellaneda, señorita María Lola Echegaray, a la Sección de Liceo, anexa a la Esc. Nor. N.° 5, de la Capital, para hacerse cargo de las seis horas de igual categoría de que es titular la señora María E. Echegaray de Iglesias, quien pasará a su vez, a desempeñar las cinco horas que aquella deja en el primero de los citados establecimientos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombrando Profesoras de Estenografía

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03468. — 273. — A fin de proveer la vacante producida por renuncia del titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras de Ciencias y Letras, (Estenografía) tres horas cada una, en la Escuela de Comercio N.° 1 Sud de Varones de la Capital, a las señoritas María Delia Larralde y Adelina Isabel Larralde, en reemplazo del señor Gabriel H. Larralde que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Designando los Miembros del Consejo de la Dirección Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03469. — 274. — Siendo necesario designar los Miembros del Consejo de la Dirección Nacional de Bellas Artes, y atento lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 1.° de Septiembre del año próximo pasado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Miembros del Consejo de la Direc. Nac. de Bellas Artes a los señores: Ernesto Riccio, Rodolfo Pirovano, Alberto Prando, César Sforza, Juan José Castro, Abel San Martín, Vicente Martínez Cuitiño, Enrique García Velloso, Alejandro Bustillo y Angel Ibarra García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Tucumán Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

275. — 2.ª 29. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el señor Joaquín Durante y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficos de Tucumán por el señor Joaquín Durante, como Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, desde el 1.° de Septiembre de 1931 hasta el 10 de Noviembre del mismo, en lugar del señor Alberto E. Alonso que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Comercial de Mujeres N. 2. — Cesando en una hora la Profesora Eugenia Félix y asignando tareas a otras.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03471. — 276. — 2.ª 32. — Resultando de las precedentes actuaciones que en la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2 de la Capital se encuentran provistas 88 horas de Idiomas Extranjeros; atento que por plan de estudio sólo son necesarias 87 y que el Presupuesto vigente asigna 83; teniendo en cuenta que no es posible dar imputación especial a las horas excedentes dado lo exiguo de la partida global y que ya se encuentra muy comprometida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que las Profesoras de Idiomas Extranjeros de la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2, señoritas Julieta Pollak, Alicia Prades, Eugenia Félix, y señora María E. de Ottolenghi, dicten por el corriente año, una hora cada una con carácter "ad-honorem" de las tareas de que son titulares, debiendo además cesar en una hora de Idioma Extranjero la señorita Eugenia Félix.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto "José Enrique Rodó". —Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03472. — 277. — 507. — Visto el pedido de ampliación de incoporación que fomula la Direc. del Inst. "José Enique Rodó" atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo infarmado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar desde el 15 de Marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "José Enrique Rodó", hasta el cuarto año de estudios de la Escuela Superior de Comercio N.° 1 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional M. Moreño y Escuela Superior de Comercio. — Traslados

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

278. — F-23. — Visto el pedido de traslado; atento las razones invocadas y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras (tres horas) del Curso Nocturno del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Humberto Floriani, a dictar cuatro horas de la misma categoría a la Escuela Superior de Comercio N.° 1, en lugar del señor Carlos Echeverría, quien pasa a su vez con tres horas de la mencionada categoría al primer establecimiento citado, en reemplazo del señor Floriani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 7. — Aclarando nombre de una profesora

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03474. — 279. — 2.ª 7. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las constancias que obran en este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase sabér a quienes corresponda que la designación de Profesora de Dibujo Complementario en la Escuela Profesional de Mujeres "Paula Albarracín de Sarmiento" hecha a favor de doña Carmen de Chapeaurouge, por Decreto de fecha 12 de Mayo de 1925, debe considerarse a nombre de la señorita Carmen Leonor de Chapeaurouge.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional N.° 6. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

280. — 2.ª 4. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, solicitando reconocimiento de servicios a favor de la señora Olga Cordiglia Lacalle de Carrera Marenco y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la citada Escuela por la Sra. Olga Cordiglia Lavalle de Cabrera Marenco como prof. de Dactilografía (3 horas) desde el 19 de Septiembre hasta el 10 de Noviembre de 1930, debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso, se arbitren los fondos correspondientes para su pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de Corrientes. — Imputando sueldo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03476. — 281. —2557-C-931. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútase al Inciso 8, Item 6, Anexo E. (Acuerdo 9 de Octubre de 1931) la suma de ochocientos pesos mensuales ($ 800.—) los haberes correspondientes al mes de Septiembre del año ppdo. del señor Interventor en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines de Corrientes, señor Silvio Spangemberg, y al inciso 314, Item 1, Partida 9, (Acuerdo de 17 de Noviembre de 1931) los correspondientes a Octubre, Noviembre y Diciembre del citado año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Reglamentando imputación sueldo personal docente

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932.

141. — Decreto N.° 3333. — Atento que el presupuesto general de sueldos y gastos aprobado para el corriente año, prevé, en los respectivos incisos e ítem del anexo E., el total de horas de Ciencias y Letras, Idiomas Extranjeros y Educación Física y Estética, necesarias, según esa previsión, para el normal funcionamiento de cada uno de los Establecimientos Educacionales dependientes directamente de este Ministerio, y

Considerando:

Que hasta el 31 de Diciembre de 1931 han figurado, en diversos establecimientos, Profesores cuyos sueldos por horas se imputaban al inciso 314, ítem 1, partida 19 del anexo E., (Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Noviembre de 1931) y a la Cuenta Especial instituída por el artículo 10 del mismo Acuerdo; en razón por una parte, a la insuficiencia de los respectivos ítem de aquel Presupuesto, para atender esas horas y, por otra parte, al régimen establecido por el referido artículo;

Que regularizada esta situación en el Presupuesto del corriente año, como queda expuesto en el preámbulo, procede a fin de no retardar las pertinentes liquidaciones y hasta tanto se practique el reajuste en particular de cada establecimiento, que los sueldos del personal que se imputaban a aquellas partidas especiales, se imputen, a partir del 1.° de Enero ppdo., a los incisos e ítem correspondientes a los establecimientos para los cuales fuera nombrado ese personal;

Que, si por circunstancias eventuales imposibles de prever, derivadas del posterior desarrollo del plan de estudios, fuese menester mantener el número de Profesores en ejercicio de horas, cuyo total resultara mayor al asignado por el Presupuesto en vigor, deberá ser contemplada esa situación en el reajuste definitivo correspondiente, fijándosele la imputación que proceda;

Que igualmente en aquellos otros casos en que el número de Profesores por horas en ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1931, exceda a la pertinente autorización del presupuesto en vigor, y no sea de imprescindible necesidad mantenerlos, se establecerá en el reajuste definitivo quiénes son los que deberán cesar;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de Enero del corriente año y hasta tanto se efectúe el reajuste en particular de los establecimientos educacionales dependientes directamente de este Ministerio, los sueldos del Personal Docente designados por horas, hasta el 31 de Diciembre de 1931 que se imputaban al inciso 314, ítem 1, partida 19 del anexo E. (Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Noviembre de 1931) y la cuenta especial instituída por el artículo 10 del mismo Acuerdo, se imputarán a los incisos e ítem del Presupuesto vigente que correspondan a los establecimientos para los cuales fuera nombrado, siempre que éstos permitan la atención total de esos haberes.

Art. 2.° — Cuando las partidas de los incisos e ítem respectivos, resultaren insuficientes para atender la totalidad de las horas asignadas al Personal Docente de acuerdo al plan de estudios y no sea posible, por ende, su reducción, se determinará expresamente en el pertinente reajuste, los Profesores cuyos sueldos deban imputarse a las partidas especiales correspondientes.

Art. 3.° — Asimismo, en cada reajuste se establecerá, en los casos en que no sea imprescindible mantener aquel exceso de personal cuáles son los profesores que deben cesar.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, fecho, archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Acuerdo: Gobernación del Chubut. — Aprobando licitación por suministro artículos uso y consumo durante Febrero y Marzo de 1932 a la cárcel local.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

03546. — Expte. G. 145 y G. 200|932. — Vistas las actuaciones relativas a las licitaciones privadas verificadas los días 15 y 30 de Enero, 15 y 29 de Febrero de 1932, por la Gobernación del Chubut para el suministro de artículos de uso y consumo de la cárcel local durante los meses de Febrero y Marzo del año corriente, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido autorizada la Gobernación del Chubut por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de Noviembre de 1931 para realizar licitaciones privadas por los artículos cuyo suministro fué declarado desierto.

Que habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos clasificando los gastos de "indispensables",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébanse las licitaciones privadas realizadas con fechas 15 y 30 de Enero y 15 y 29 de Febrero últimos por la Gobernación del Chubut para el suministro de artículos de uso y consumo para la cárcel local durante los meses de Febrero y Marzo de 1932, y, en consecuencia, las adjudicaciones propuestas a que se refieren estas actuaciones, las que son:

A Isaac Corenfeld
4.060 raciones de víveres secos, a $ 0.14 .... 568.40
4.340 raciones de carne de vaca a $ 0.16 .... 694.40

A Luis Pouillieux
4.060 raciones de carne de vaca o capón a $ 0.15 .... 609.—
4.340 raciones de víveres secos, o capón a $ 0.21 .... 911.40

A Domingo Terenzi
18 toneladas de leña colorada a $ 30.— .... 540.—

A Domingo Vescia o Ernesto J. Laporta
18 toneladas de leña colorada a $ 24.— .... 432.—

y que asciende en total a tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 3.755.20 m|n.).

Art. 2.° — Impútense los importes de estas adjudicaciones al Inciso 308, Item 5, partida 8, $ 2.783.20; al Inciso 308, Item 5, partida 12, $ 972.—.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa vista de la Gobernación del Chubut a sus efectos.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — Antonio de Tomaso. — Leopoldo Melo — M. R. Alvarado. — P. S. Casal. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel Rodríguez.

Policlínico. — Aprobando servicios Sanitarios por valor de $ 3.038.25 m|n.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03547. — 143. — 4-O-932. — Vistas estas actuaciones y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1931, a las fincas afectadas a la construcción del Policlínico "General José de San Martín" que se mencionan en estas actuaciones y que importan la suma de tres mil treinta y ocho pesos con veinte y cinco centavos ($ 3.038.25 moneda nacional).

Art. 2.° — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina para que, de los fondos depositados en la cuenta de la Ley N.° 6026, abone a las Obras Sanitarias de la Nación, la suma expresada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y resérvese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Policlínico. — Aprobando servicios Sanitarios por valor de $ 2.928.75 m|n.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3548. — 144. — 338-O-931. — Vistas estas actuaciones y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, desde el 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1931, a las fincas afectadas a la construcción del Policlínico "General José de San Martín", que se mencionan en estas actuaciones y que asciende a la suma de $ 2.928.75 m|n.|. (dos mil novecientos veintiocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional legal).

Art. 2.° — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina para que, de los fondos existentes en la cuenta de la Ley N.° 6026, abone a las Obras Sanitarias de la Nación la suma expresada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y resérvese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Policlínico. — Aprobando servicios Sanitarios por valor de $ 6.095.25 m|n.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03549. — 145. — Expte. 357-O-931. — Vistas estas actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre de 1931, a las fincas afectadas a la construcción del Policlínico "General José de San Martín", que se detallan en estas actuaciones y que importan la suma de pesos seis mil noventa y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 6.095.25 m|n.|.)

Art. 2.° — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina, para que de los fondos existentes en la cuenta de la Ley N.° 6026, abone a las Obras Sanitarias de la Nación, la suma expresada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Reg. Nac. anótese y resérvese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Policlínico. — Aprobando servicios Sanitarios por valor de $ 11.667.— m|n.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03550. — 146. — 351-O-931. — Vistas estas actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1926, a las fincas afectadas a la construcción del Policlínico "General José de San Martín" y que se mencionan en las presentes actuaciones y que ascienden a la suma de $ 11.667.— m|n. (once mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional)

Art. 2.° — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina para que, de los fondos depositados en la cuenta de la Ley 6026, entregue a las Obras Sanitarias de la Nación, la suma expresada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y resérvese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Juzgado de Paz de la Sección 5.ª — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03551. — 147. — J. 450|1932. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, debidamente autorizado, por una parte y por la otra el señor Matías Carreras, por el cual éste cede en arrendamiento la casa sita en la calle Tucumán número 1641, con destino a la instalación de dicho Juzgado, por el alquiler mensual de pesos 340 moneda nacional (trescientos cuarenta pesos m|n.), a contar desde el 1.° de Mayo de 1932, hasta el 30 de Abril de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 5.ª, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo entregársele un ejemplar del contrato aprobado y quedar otro en el archivo de ese Juzgado; cumplido, remítase al Ministerio.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Inspección General de Justicia. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03552. — 148. — Expediente I. 47-1932. — Vistas estas actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Inspector General de Justicia, debidamente autorizado, por una parte y por la otra los doctores Horacio Calderón y Juan Carlos Rojas, administradores legales de sus esposas, señoras María Esther Racedo de Calderón y Emelina Racedo de Rojas, por el cual se cede en alquiler, con destino a la Inspección General de Justicia, la casa de propiedad de dichas señoras sita en la calle San Martín número 534, por el alquiler mensual de pesos 1.850 moneda nacional curso legal (un mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), término de cinco años y opción por parte del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de prorrogar dicho contrato hasta dos años más, el que empezará a correr una vez cumplidos los ocho días de la entrega de las llaves, debiendo comunicar esta fecha la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — El contrato que se aprueba en el artículo anterior, deberá elevarse a escritura pública por ante el Escribano Mayor de Gobierno, previas las formalidades legales.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos del cumplimiento del artículo 2.°.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Policlínico. — Aprobando cambio de un tanque "Shank", en la casa fiscal sita en Paraguay 2218.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03554. — 149. — O. 25|1932. — Vistas estas actuaciones y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el cambio de un tanque "Shank", efectuado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en el edificio fiscal sito en la calle Paraguay número 2218, que importa la suma de pesos 23.72 moneda nacional (veintitrés pesos con setenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina para que, de los fondos depositados en la cuenta de la Ley número 6026, transfiera a la expresada Dirección General, la suma indicada en el artículo anterior, como reintegro de los gastos efectuados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad y resérvese en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Policlínico. — Aprobando trabajos efectuados por la Dirección de Arquitectura en la casa fiscal sita en José E. Uriburu 934.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03555. — 150. — O. 26|1932. — Vistas estas actuaciones y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los trabajos efectuados por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en el edificio fiscal sito en la calle José E. Uriburu número 934, ascienden a la suma de pesos 55.88 moneda nacional (cincuenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina para que, de los fondos pertenecientes a la Ley número 6026, se transfiera a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas la cantidad expresada en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contabilidad y resérvese en la Dirección de Administración, como documento de inversión de los fondos encomendados a su custodia.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Desestimando reclamo interpuesto por el arquitecto D. Luis Jamin

Señor Ministro:

El señor Rector de la Universidad Nacional, en su nota corriente a fs. 22 a 26, relata los antecedentes y condiciones en que se llevó a cabo el concurso de planos y propuestas para la construcción del Policlínico General José de San Martín.

Las bases del concurso que fueron conocidas oportunamente por los presentantes, no les daban otros derechos, que los que resultasen de la aprobación por parte del P. E. del veredicto de la Comisión Asesora, hecho que no tuvo lugar como se da cuenta en los informes que anteceden.

El P. E. fundado en razones de equidad resolvió por decreto de Enero 25 de 1924 reconocer a favor del proyecto que obtuvo el primer premio la suma de 20.000 pesos sobre cuyo monto reclama actualmente el presente del autor.

Si el Gobierno acordó el premio solamente por razones de equidad y a mérito de no tener obligación legal de hacerlo, no es posible ahora admitir el pedido formulado por el recurrente que no se funda en ninguna convención obligatoria y sí solamente en un acto gracioso del P. E.

En consecuencia, soy de opinión que no corresponde acceder a lo solicitado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — B. Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro.

—

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

3556. — 151. — Expediente J. 34|1930. — Visto este expediente relativo a la gestión iniciada por el representante del arquitecto, D. Luis Jamín, por la que se solicita el pago del importe de un premio que fuera acordado por el Gobierno de la Nación, al aprobar el concurso de planos y propuestas, realizado por intermedio de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para la construcción del Policlínico "General José de San Martín"; atentas las informaciones producidas, y teniendo en cuenta que el Sr. Procurador del Tesoro al dictaminar precedentemente acerca de este asunto, pone de manifiesto, en forma terminante que "el pedido formulado por el recurrente, no se funda en ninguna convención obligatoria y sí, solamente, en un acto gracioso del P. E.",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el reclamo interpuesto en estas actuaciones, por el Arquitecto D. Luis Jomín, de conformidad a las informaciones producidas en las mismas.

Art. 2.° — Notifíquese al interesado, previa reposición del sellado de ley.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y pasen estos obrados a la Universidad Nacional de Buenos Aires, para su conocimiento y efectos. Cumplido, archívese en el Ministerio del ramo.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Aprobando la ejecución de obras en la Escuela de Infantería

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03348. — 2657. — Visto este expediente (E. 3195|31, corresponde 14, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha efectuado, para la ejecución de las conexiones cloacales de la Cuadra ocupada por las Secciones Acompañamiento, Comunicaciones y Plana Mayor y del Pabellón Cantina de la Escuela de Infantería en Campo de Mayo, con la colectora general de obras sanitarias de ese Acantonamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 1.° de Febrero de 1932 (B. M. número 8991), y eleva conjuntamente el contrato suscrito "ad referéndum" con el señor Juan Bohoslavsky, para la ejecución de esas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.°—Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia dos proponentes, por los siguientes precios por "ajuste alzado":

	$ m|n.
Javier Trozzolli, por la suma de	3.527.60
Juan Bohoslavsky, por la suma de	3.166.05

2.° — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Especiales, que sirvió de base al concurso privado de precios respectivo, corresponde sean considerados en forma.

3.° — Que resultando más conveniente la propuesta presentada por el señor Juan Bohoslavsky, y satisfaciendo dicho empresario las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, le corresponde la adjudicación de esas obras.

4.° — Que la ejecución de esas obras es de carácter indispensable y urgente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "concurso privado de precios", efectuado por la Dirección General de Ingenieros el día 1.° de Marzo de 1932, para la ejecución de las "Conexiones cloacales de la cuadra ocupada por las Secciones Acompañamiento, Comunicaciones y Plana Mayor y del Pabellón Cantina", de la Escuela de Infantería en Campo de Mayo, con la colectora general de obras sanitarias de ese Acantonamiento.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Juan Bohoslavsky, la ejecución de las obras mencionadas precedentemente.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 21 de Marzo de 1932, celebrado "ad-referéndum" entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Juan Bohoslavsky, para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 3.166.05 moneda nacional (tres mil ciento sesenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvase al señor Javier Trozzolli, la boleta de depósito de garantía que ha efectuado, de acuerdo al artículo 4.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 5.° — La suma de $ 3.166.05 moneda nacional (tres mil ciento sesenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional), a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 158.30 moneda nacional (ciento cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos" y en pesos 474.90 moneda nacional (cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 3.799.25 moneda nacional (tres mil setecientos noventa y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional), fondos procedentes del anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 10 del Presupuesto de 1928, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7.°, ítem 1, del anexo L, del Presupuesto en vigor en 1932.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03452. — 2658. — Visto el presente expediente R. número 5573|932, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 9 de Abril del corriente año, al Sargento 1.° Abel Rodríguez, Clase 1899, D. M. número 1, Matrícula 0.008.442, del Regimiento número 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, once meses y veintinueve días (15 años, 11 meses y 29 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

03514. — 2659. — Visto el presente expediente V. número 6807|932, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 21 de Marzo del corriente año, al Sargento Justo Unbarrie, Clase 1895, D. M. número 15, Matrícula 740.506, de la Base Aérea Militar El Palomar, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, cinco meses y veintitrés días (16 años, 5 meses y 23 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03451. — 2660. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.° 2693|32, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo stablecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 3 de Mayo del corriente año, al herrero herrador, asimilado a Sargento Tomás López, Clase 1883, D. M. número 32, Matrícula 2.015.954, del Batallón Zapadores Pontoneros, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y veinticuatro días (15 años y 24 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03453. — 2661. — Visto el presente expediente, M. 36.219|30, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Mayor (R. S. R.), D. Feliciano M. Martínez, por los nuevos servicios prestados después de su pase a retiro, 1 año, 9 meses y 20 días que sumados a los anteriores, hacen un total de 27 años y 3 días (veintisiete años y tres días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Publicas

Arquitectura. — Aprobando presupuesto

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03488. — 1293. — Expte. 9698-A-932 — Visto este expediente; y,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de cuatrocientos veinticinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 425,25 m|n.), preparado por la Dirección General de Arquitectura con destino a la conservación en buen estado hasta fin del año en curso, de las instalaciones eléctricas, relojes, campanillas, teléfonos internos, etc., existentes en los edificios ocupados por dependencias de esa Repartición, en la manzana limitada por las calles Lima, Aroma, Bernardo de Irigoyen y Moreno y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se trata por vía administrativa cumplimentando las disposiciones en vigor y con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Dejando sin efecto decreto fecha 15|10|1931

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03560. — 1294. — Expte. 23609-A-931. — Visto este expediente; y,

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 15 de octubre de 1931, en la parte que se refiere a la adjudicación hecha a la firma Atilio Caversazzi (licitación privada N.° 32), provisión y colocación de canaletas de zinc en las obras del Colegio Nacional de Bragado (Bs. Aires), y adjudícase la provisión y colocación del mismo material con el destino citado a la firma Lanis y Stareman, por la suma total de ($ 1.234,53 m|n.) un mil doscientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, debiendo imputarse este gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 36 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando con carácter provisional el servicio de provisión de agua dulce en el dique-viaducto del Puerto de C. Rivadavia, a los buques que operan en el mismo, la tarifa de $ 1,00 m|n. por metro cúbico y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para la instalación de un medidor.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03507. — 1295. — Expte. 5055-P-932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para que la Dirección de las Obras Portuarias de Comodoro Rivadavia, con motivo de la habilitación provisional del dique-viaducto y previendo el incremento de los barcos que operan en él, instale un servicio de agua dulce que surta a los mismos, proponiendo al efecto una tarifa con igual carácter; y,

Teniendo en cuenta:

Que actualmente la provisión de agua dulce con destino a la Dirección de las Obras se hace por intermedio de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la que cobra $ 0.50 m|n. por unidad métrica;

Que, respecto a la tarifa a aplicarse, se estima equitativa, por cuanto es uniforme con la que tiene establecida por la misma compensación la Municipalidad local, de $ 1,00 m|n. el metro cúbico;

Que, con la diferencia de precio que se percibirá, la provisión que hace a la dependencia, los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se pagará no sólo los gastos reales, sino también la amortización de los que demande el capital e intereses invertidos, atención del medidor y reparaciones en la red; y,

De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artculo 1.° — Apruébase con carácter provisional, para regir el servicio de provisión de agua dulce en el dique-viaducto del Puerto de Comodoro Rivadavia, a los buques que operan en el mismo, la tarifa de un peso ($ 1,00 m|n.) moneda nacional, por metro cúbico y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, por intermedio de su dependencia, instale un medidor, una válvula y una T conectada a una manguera de 10 metros, cuyo importe total de cincuenta y cinco pesos con noventa centavos moneda cional ($ 55,90 m|n.), deberá atenderse con los fondos de Caja chica de la mencionada dependencia y estableciéndose que la entrega de agua a los buques que la requieran, se efectuará dentro del horario normal de trabajo en la citada implantación portuaria.

Art. 2.° — La recaudación por el concepto de referencia, se efectuará por intermedio de la Aduana local.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a la Compañía Argentina de Electricidad para que lleve a cabo los trabajos de instalación de un cable eléctrico de baja tensión que cruzará el Canal Lateral Oeste a la altura del canal de reunión en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

03508. — 1296. — Expte. 10015-C-932. — Visto este expediente por el que la Compañía Argentina de Electricidad se presenta solicitando autorización para llevar a cabo la instalación de un cable eléctrico de baja tensión que cruzará el Canal Lateral Oeste a la altura del canal de reunión en el Puerto de La Plata, a cuyo fin acompaña la documentación pertinente;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se conceda la autorización solicitada, bajo su exclusiva responsabilidad, y con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Electricidad para que lleve a cabo la instalación del cable de que se ha hecho referencia, en base a la documentación acompañada que se aprueba y con sujeción a las siguiente condiciones:

a) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los mismos las modificaciones de detalle que considere conveniente bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto la peticionante deberá dar aviso anticipado de la fecha en que inicie aquéllos.

b) La Compañía Argetina de Electricidad depositará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 11,10 m|n., a que asciende el 1 o|o y 2 o|o del importe del presupuesto respectivo, en concepto de inspección de obra y revisación de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Yugoeslavia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

1312. — Expte. 3943-Y-1932. — R. D. N.° 304. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, botellas de vino y cigarros venidos en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, para el señor Ministro de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Bolivia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

1313. — Expte. 4153-B-1932. — R. D. N.° 305. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos abrigos de piel, venidos en el vapor "Southern Cross", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, para la esposa e hija del Ministro de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

1314. — Expte. 4154-E-1932. — R. D. N.° 306. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derecho de importación, un cajón conteniendo un aparato de radiotelefonía venido en el vapor "Southern Cross" según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, para el Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

1315. — Expte. 4155-C-1932. — R. D. N.° 307. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 16212 conteniendo libros, venida en el vapor "General Osorio", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, para la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Paraguay, Legación. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

1316. — Expte. 4156-P-1932. — R. D. N.° 308. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 1440, conteniendo ropas, venida en el vapor "Cabo Santo Tomé", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Vicente Rivarola, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

España, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

1317. — Expte. 4160-E-1932. — R. D. N.° 309. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez cajas, conteniendo vino, venidas en el vapor "Atxeri Mendi", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

España, Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

1318. — Expte. 4162-E-1932. — R. D. N.° 310. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajas conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor "Andalucía Star", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, para el señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

EE. UU. de Norte América, Embajada. Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932

1319. — Expte. 4163-E-1932. — R. D. N.° 311. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal (valor declarado) N.° 1403, conteniendo material de escritorio, venida en el vapor "Andalucía Star", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cinco, para la Cancillería de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Juan Bayetto

Ministerio de Guerra

Incluyendo a la Escuela Naval Militar entre las tropas que formarán el día 25 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

2114. — Visto la comunicación del Ministerio de Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Inclúyase en la resolución de fecha 17 del corriente, (B. M. N.° 9073, 1.ª Parte), a la Escuela Naval Militar.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodriguez

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

2115. — Visto este expediente, (H. 2103|31, corresponde 95, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del presupuesto presentado por la Compañía Westinghouse Electric Internacional (S. A.), para la provisión de doce ventiladores eléctricos con destino

a los pabellones para alojamiento de Jefes y Maternidad, en el Hospital Militar Central, y la autorización correspondiente para adquirir de la referida compañía los mencionados artefactos; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Cía. Westinghouse Electric Internacional (S. A.), para la provisión de doce ventiladores eléctricos con destino a los pabellones para alojamiento de Jefes y Maternidad en el Hospital Militar Central, y cuyo importe asciende a la suma de $ 570,00 m|n. (quinientos setenta pesos moneda nacional).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para adquirir de la Compañía Westinghouse Electric Internacional (S. A.), los doce ventiladores eléctricos de referencia, y por el monto ya expresado.

3.° — La suma de $ 570,00 m|n. (quinientos setenta pesos m|nacional), importe de los ventiladores eléctricos cuya adquisición se autoriza, acrecida en pesos 85,50 m|n. (ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional). (15 o|o) para gastos de oficina, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de $ 655,50 m|n. (seiscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F, iniso 1.°, ítem 18, partida 1 del Presupuesto de 1929, cuyos saldos han sido transferidos por Acuerdo de Ministros de fecha diciembre 24 de 1931, (B. M. N.° 8961, 1.ª Parte).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodriguez

Aprobando facturas por obras efectuadas en el Cuartel de Infantería de la Capital Federal, (Maldonado).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

2116. — Visto este expediente, (I. 1500|24, corresponde 1734, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Mariani Hnos., por la provisión y colocación de chapas estriadas de bronce laminado, y de 10 cm. de ancho, para tapar las juntas de dilatación en los pisos de los corredores de la cuadra "A" en los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado), así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada empresa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Guerra, de fecha 31 de diciembre de 1931, inserta en el B. M. N.° 8967; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la factura presentada por los señores Mariani Hnos., por la provisión y colocación de chapas estriadas de bronce laminado de 10 cm. de ancho, para tapar las juntas de dilatación en los pisos de los corredores de la cuadra "A" en los Cuarteles de Infantería que se levantan en la Capital Federal (Maldonado).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Mariani Hnos., la suma de pesos 926,80 m|n. (novecientos veintiséis pesos con ochenta centavos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 926,80 m|n. (novecientos veintiséis pesos con ochenta centavos m|nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 139,02 m|n. (ciento treinta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.065,82 m|n. (un mil sesenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1929, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7, ítem 2, del Anexo L del Presupuesto en vigor en 1932.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodriguez

Aprobando facturas por obras efectuadas en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

2117. — Visto este expediente, (H. 3425|30, corresponde 14, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert (S. A.), por la provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado, incluso sus correspondientes lámparas, en el pabellón destinado para alojamiento de Jefes en el Hospital Militar Central, así como también solicita la autorización para abonar el importe de dichos trabajos a la mencionada compañía; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la factura presentada por la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert (S. A. por la provisión y colocación de artefactos eléctricos de alumbrado, incluso sus correspondientes lámparas, en el pabellón destinado para alojamiento de Jefes en el Hospital Militar Central..

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert (S. A.), la suma de $ 610.20 m|n. (seiscientos diez pesos con veinte centavos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 610.20 m|n. (seiscientos diez pesos con veinte centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 91.53 m|n. (noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 701.73 m|n. (setecientos un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 18, partida 1 del Presupuesto del año 1929, cuyos saldos han sido transferidos por Acuerdo de Ministros de fecha diciembre 24 de 1931, (B. M. N.° 8961, 1.ª Parte).

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodriguez

Aprobando factura por obras efectuadas en el Hospital Militar Central

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

2118. — Visto este expediente, (H. 3425|30, corrresponde 10, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por la Compañía Platente de Electricidad Siemens Schuckert (S. A.), por la renovación de las intalaciones eléctricas en el pabellón para alojamiento de Jefes del Hospital Militar Central, así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada firma; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la factura presentada por la Compañía Platense de Eléctricidad Siemens Schuckert (S. A.), por la renovación de las instalaciones eléctricas en el pabellón para alojamiento de Jefes del Hospital Militar Central.

2.° — Autorízase a la Direc. Gral. de Ingenieros, para que abone a la Compañía Platense de Eléctricidad Siemens Schuckert (S. A.), la suma de $ 692.— m|n. (seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 692.— m|n. (seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 103.80 m|n. (ciento tres pesos con ochenta centavos moneda nacional) (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 795.80 m|n. (setecientos noventa y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F, inciso 1.°, ítem 18, partida 1 del Presupuesto del año 1929, cuyos saldos fueron prorrogados por Acuerdo de Ministros de fecha diciembre 24 de 1931, inserto en el B. M. N.° 8961, 1.ª Parte.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodriguez

Pase

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

2119

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios profesionales, al Regimiento N.° 7 de Infantería, el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª "en comisión", D. Tomás Higinio Rey, del Colegio Militar.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodriguez

Pase

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

2120

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios profesionales, al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes', el Ayudante de Maestro de Gimnasia y Esgrima, Angel Arias, del R. 7.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

M. A. Rodriguez

Pases

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

2121. — Visto el presente expediente, S. N.° 4798, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Sanidad y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Regimiento N.° 7 de Infantería, el Ayudante de Farmacia Alfonso Rovira, Clase 1891, Matrícula N.° 1.427.025, Distrito Militar N.° 24, procedente de la Farmacia de la Guarnición de San Nicolás.

A la Dirección General de Sanidad, el Preparador de 2.ª Benjamín Iñurritegui, Clase 1902, Matrícula 664.408, Distrito Militar N.° 14, procedente del Regimiento N.° 7 de Caballería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodriguez

Dejando sin efecto el llamado de un oficial

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

2122. — Visto el presente expediente, Reservado M. N.° 818|932, (D. G. P.), lo determinado por el artículo 3.° del decreto inserto en el Boletín Militar N.° 2649, 2.ª Parte, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Déjase sin efecto el llamado del Capitán, Ingeniero Militar, D. Ricardo Marambio, a efectuar el Curso 1 B. de la Escuela Superior de Guerra, dispuesto por Resolución del 20 de enero ppdo., inserta en el Boletín Militar 8980, 1.ª Parte, dibiendo pasar a revistar en su anterior destino, Regimiento N.° 1 de Artillería Montada.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. Rodriguez

Autorizando el cambio de nombre a un oficial

Buenos Aires Mayo 18 de 1932.

2123. — Visto el presente expediente, I. 8809|932, (D. G. P.), las constancias de su legajo personal, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Autorízase al Teniente D. Luis A. Inzaurraga, para firmar en lo sucesivo Luis A. Inzaurraga Frías.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

M. A. Rodriguez

Salvando errores:

2184. — En los S.S. D.D. insertos en los Boletines Militares N.° 8990 y 8992, 1.ª Parte, por los cuales se confirmaba y nombraba personal civil de la Dirección General de Aeronáutica, se consignaron los siguientes errores:

Nombre que figura	Debe ser	Clase figura	Matr. figura	Clase debe ser	Matr. debe ser
Escriba A. Pelejero	Arturo Pelejero Escriba	—	—	—	—
Víctor J. Salla	Víctor J. Sallas	—	—	—	—
Nicolás Vestrini	Nicolás Vesprini	—	—	—	—
Felipe Beltrame	Felipe Beltrame	—	796.677	—	796.577
Matías Cajigao	Matías Cajigao	—	29.798	—	29.786
José Noval	José Noval	—	800.289	—	789.682
José Laurito	José Laurito	889	—	899	—
Humberto Donvito	Humberto Donvito	909	—	908	—
Vicente Costa	Vicente Costa	895	—	885	—
Juan A. Lhes	Juan A. Lhez	—	—	—	—
Eugenio E. Gastien	Eugenio G. Gastien	—	—	—	—
Guillermo F. Widner	Guillermo F. Widmer	—	—	—	—
Alfredo Yodice	Alfredo Yodice	—	230.629	—	230.619
Roberto Rivas	Roberto Rivas	—	740.281	—	740.291
Francisco Leonelli	Francisco Leonelli	—	008.093	—	008.293
Damián Vega	Damián Vega	—	740.437	—	740.497
Nazareno Contini	Nazareno Contini	—	236.305	—	326.305
Pablo Nolli	Pablo Nolli	—	008.082	—	008.002
Juan Sola	Juan Sola	907	—	905	—
Francisco D'Alessandro	Francisco D'Alessandro	896	—	886	—
Dionisio A. Menchaca	Dionisio A. Menchaca	—	354.262	—	254.268
Diego Suárez	Diego Suárez	912	1.040.488	903	59.263

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

M. A. Rodríguez

Determinando las Grandes Reparticiones que deberán correr con los gastos de provisión de hielo por prescripción médica.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932.

2125. — N.° 2688. — Visto el adjunto expediente letra R. 3084|932. (M. de G.), por el que el Regimiento 18 de Infantería, gestiona se contemple la situación de quienes, por prescripción médica, deben proveer hielo a los enfermos cuya curación requiera el suministro de dicho elemento, a los efectos de determinar la Repartición que deberá correr con los gastos que su provisión eroga,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Cuando por prescripción médica, deba proveerse hielo al enfermo, para ser suministrado por vía bucal o para enfriamiento de la leche, naranjada u otros alimentos especiales que así lo requieran, se hará figurar en el "Bono de Alimentación Especial", y los gastos que él ocasione, serán por cuenta de la Dirección General de Administración.

2.° — Cuando por la misma causa anterio deba proveerse hielo, para ser aplicado sobre la parte afectada del enfermo, la provisión se hará de acuerdo con el pedido especial que, al efecto, formulará el médico a la autoridad respectiva, la cual autorizará la provisión con cargo de reintegro, por parte de la Dirección General de Sanidad.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, fecho, pase a las Direcciones Generales de Sanidad y de Administración, para su conocimiento y efectos.

M. A. RODRIGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Ramal de El Bravo a Villa Fanny y desvío a Villa Brana. — Se habilita al servicio condicional de cargas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

24. — Exp. 10.260-F-1932. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se la autorice a librar al servicio condicional de cargas el ramal de El Bravo a Villa Fanny y desvío a Villa Brana, construído por los señores Weisburd y Cía., e incorporado a la rèd de dichos ferrocarriles, en virtud del convenio aprobado por decreto de fecha 22 de Enero último;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para habilitar al servicio condicional de cargas, el ramal de que se trata bajo las condiciones siguientes, dejando establecido que el acto de su habilitación no releva a los señores Weisburd y Cía., de ninguna de las obligaciones que puedan derivarse del convenio aprobado por el mencionado decreto de fecha 22 de Enero del año en curso:

a) Los trenes no correrán a una velocidad mayor de 25 Km. por hora.

b) El tráfico se hará exclusivamente durante las horas del día.

c) No podrá haber en el ramal más de una locomotora, salvo arreglos previos para los cruces.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Aduana de la Capital. — Resoluciones del Tribunal de Vistas

Calentadores de hierro a gas de kerosene

Sumario N.° 67-P-1932. — Pellerano Carlos, contra Pozo, Juan. — Manifiestan hierro fundido o colado trabajado para uso doméstico, con excepción de los braceros y las ollas, tres pies partida 1161 y les denuncian cocinas de hierro para gas, aceite mineral y alcohol, partida 1006,

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del ramo, con la mercadería a la vista, se trata de calentadores de hierro, para gas de kerosene, que no pueden de ninguna manera considerarse cocinas por cuanto carecen de horno, patas, etc., por lo tanto su despacho debe hacerse por la partida 918;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 918, kilo $ 0.20, más el 60 o|o al 25 o|o.

(Aprobada en Abril 28 de 1932).

—

Tejido bordado al sistema "Jacquard"

Sumario N.° 24-F-1932. — Farramiñan, R. contra D. del Campo. — Manifiestan tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro, y les denuncian de algodón bordado al sistema Jacquard partida 2006.

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de un tejido de algodón bordado al sistema Jasquard, que corresponde despacharse por la partida 2006 bis, conforme ha sido denunciado.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2006 bis, kilo $ 3.00, más el 60 o|o al 25 o|o.

(Aprobada en Abril 27 de 1932).

—

Tejido de algodón de color de más de 130 gramos mc.

Sumario N.° 45-M-1932. — Mota del Campillo, contra Gath y Chaves. — Manifiestan algodón de color de dos telas, inciso N. kilo $ 1.00 al 25 o|o., y les denuncian tejido de algodón de 130 gramos mc., partida 2016,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de un tejido de algodón de color de más de 130 gramos el mc. cuyo despacho debe hacerse por la partida en que ha sido denunciado, dejando constancia que no se trata de un tejido de dos telas sino de una sola;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0.80, más el 60 o|o al 25 o|o.

(Aprobada en Abril 15 de 1932).

—

Cáñamo hilado para hacer trenzas

Sumario N.° 251-G-1930. — Guilera A. contra S. A. F. Argt. de Alpargatas. — Manifiestan cáñamo hilado para hacer trenzas, partida 1380 y les denuncian para el telar partida 1381,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, a fojas 2, la mercadería que se cuestiona, corresponde despacharse como cáñamo hilado para hacer trenzas, de la partida en que ha sido manifestada, siempre que se compruebe el destino, conforme a lo determinado por el artículo 16 del D. R. de la Ley 11.281, en caso contrario corresponde clasificarse por la partida 1381, como para telar.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 1380, kilo $ 0.08, más el 60 o|o al 25 o|o.

(Aprobada en Abril 25 de 1932).

Trencilla de estopa y algodón, confeccionada para protectores de cámaras. — Protectores para cámaras de aire de vehículos diversos.

Sumario N.° 107-P-1932. — Peralta Ramos R. contra Dorzembach P. — Manifiestan trencillas de estopa y algodón confeccionada al 50 o|o, y les denuncian accesorios y repuestos en general para bicicletas concluído o no, partida 1539,

Considerando:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, se trata de una trencilla de estopa para protección de cámaras de aire de diversos vehículos, que si bien es cierto tiene aplicación en las bicicletas, no corresponde clasificarse como accesorios de los que afora la partida 1539, debiendo despacharse con arreglo a su valor en depósito, conforme han sido manifestados, por no estar comprendidos en partida alguna del arancel;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada como de valor declarado, con el derecho del 50 o|o, por ser de una confección.

(Aprobada en Abril 29 de 1932).

—

Tejido de algodón con goma

Sumario N.° 24-L-1932. — López Gustavo, contra Gandegabe Federico. — Manifiestan tejido de algodón con goma, no tarifados y les denuncian de la partida 2019,

Considerando:

Que la Junta del ramo, establece, previo el examen de la muestra de referencia que se trata de un tejido de algodón con goma de la partida 2019, juicio que comparte la mayoría,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2019, kilo $ 0.80, más el 60 o|o al 30 o|o.

(Aprobada en Abril 29 de 1932).

—

Loza decorada de un solo color

Sumario N.° 235-A-1931. — Alcántara, Enrique contra Bloch y Cía. — Manifiestan platos para postres, rabaneras, soperas, guiseras, fuentes, ensaladeras, etc., todo de loza lisa blanca, de las respectivas partidas de Tarifa, y las denuncian con el recargo del 30 o|o, por ser loza lisa de un color,

Considerando:

Que como lo informa la mayoría de la Junta del ramo, se trata de una taza de loza de color grís claro, encuadrada en la partida 1812, del Arancel, en cuanto al aforo y derecho correspondiéndole el recargo del 30 o|o establecido en la nota 10ª, de la Sec. cerámica, por no ser una taza de loza lisa blanca, como lo exige la leyenda de la citada partida;

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que le corresponde el recargo del 30 por ciento.

(Aprobado en Abril 9 de 1932).

—

Cable de cobre forrado en algodón de más de 5 mm. de diámetro

Sumario N.° 18-S-1932. — Serra Silvio, contra Martens. — Manifiestan alambre de cobre forrado en algodón de más de 5 mm. de diámetro partida 1556 y les denuncian para electricidad, partida 1555,

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior de este Tribunal, por cuanto de los nuevos informes producidos, se ha establecido que el cable que se cuestiona tiene más de 5 mm. de diámetro, como así lo reconoce la misma junta del ramo, rectificando su anterior informe;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Mantener en todas sus partes la clasificación anterior, porque es de la partida 1556, kilo $ 0.60, más el 60 o|o al 10 o|o.

(Aprobada en Abril 30 de 1932).

Anilina de color

Sumario N.° 533-G-1931. — Grillo, Nicolás contra Saconi, Juan C. — Manifiestan pintura en polvo no especificada, partida 3229 y les denuncian anilina de color partida 2851,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados del análisis de la O. Q. Nacional, se trata en el presente caso de una anilina de color que corresponde despacharse por la partida 2851, del Arancel, que afora la anilina de otros colores que no sea negra ni la líquida en general y sus sales;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2851, kilo $ 1.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

(Aprobada en Abril 12 de 1932).

—

Máscaras de algodón

Sumario N.° 78-T-1931. — Tassi, César contra Otto Schwaitzer. — Manifiestan mascaras de cartón sin barba y les denuncian de algodón sin barba,

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante Sr. Ydoyaga, se trata sin lugar a dudas de máscaras de algodón, que corresponden despacharse por la partida que indica la Junta del ramo en su informe de fojas 4;

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece la partida 2576, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 40 o|o.

(Aprobada en Octubre 24 de 1931, y su venta en pública subasta el 30 de Marzo de 1932).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires. — Aprobando su Reglamento.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Exp. O. 14|930. — Vistos:

Este expediente solicitando aprobación del reglamento, el informe de fojas 87 vuelta, y disposiciones contenidas en el artículo 4 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Aprobar el reglamento de la asociación "Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires", en la forma corriente de fojas 10 a 76, con las modificaciones de fojas 84 vta., a 85 vta. y 87 de este expediente.

2.° — Anótese en Registro de asociaciones, estadística y control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado, abónese el derecho de inspección anual que corresponda según Acuerdo General de Ministros y archívese. — Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mejora de pertenencias de la mina de hidrocarburos gaseosos denominada "Berta" situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), de la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina. Expediente 116482 - 1930.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. — Carlos E. Velarde con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 567, por la presentación que ejerzo de la Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina en el expediente número 116482 - 1930 (V-250-26), respetuosamente digo: Que de conformidad al derecho que acuerda a mi representada el Art. 196 del Código de Minería, vengo a pedir una "mejora" o modifica-

ción parcial del perímetro de la mina "Berta", que afecta los límites Norte y Sud de la misma, manteniéndose el perímetro así modificado dentro de los límites del primitivo permiso de cateo B-1287-18. De acuerdo con el plano de la mejora que acompaño, la ubicación de las pertenencias será como sigue: — Pertenencia N.° 1. Partiendo del mojón 40 D. M. G. H. esquinero S. E. del permiso de cateo V-296-21 y Norte del B-1287-18 se medirán 1131 m. 26 al S. O. 0'20'' O. sobre el límite Este de este último cateo, para encontrar el vértice N. de la pertenencia, la cual se formará midiendo 1272 m. 75 con el mismo rumbo arriba indicado; 1257 m. 75 sobre la perpendicular al Oeste; 15 m. 26 perpendicularmente al Norte; y 1773 m. 56 al N. 45°00'40'' E., para cerrar un cuadrilátero de forma trapezoidal. Dentro de ésta pertenencia se encuentra el pozo B-1 perforado por mi mandante con posterioridad a la primera mensura. — Pertenencia N.° 2. Tendrá la forma de un rectángulo de 1257 m. 75 por 644 m. 01, tal que uno de sus lados mayores coincida con el lado Sud de la Pertenencia N.° 1. — Pertenencia N.° 3. Rectángulo de 976 m. 85 por 829 m. 20, tal que uno de sus lados mayores coincida con parte del lado Sud de la Pertenencia N.° 2, a partir del vértice S. E. de esta última. — Pertenencia N.° 4. Tendrá la forma de un exágono, uno de cuyos lados de 829 m. 20 de longitud coincidirá con el lado Oeste de la Pertenencia 3. Del extremo Sud de dicha línea se medirán sucesivamente: 812 m. 68 sobre la perpendicular a la misma hacia el Oeste; 1085 m. 18 perpendicularmente al Norte; 531 m. 78 perpendicularmente hacia el Este, 255 m. 98 sobre la perpendicular al Sud y 280 m. 90 sobre la perpendicular al E., para cerrar el referido exágono. Dentro de esta pertenencia se encuentra el Pozo Sol B-1, que constituye la labor legal de la mina. — Pertenencia N.° 5. Tendrá la forma de un exágono, cuyo lado Este, con 1085 m. 18 de longitud, coincidirá con el lado Oeste de la pertenencia N.° 4. Del extremo Sud de esta línea se medirán sucesivamente: 710 m. 47 sobre la perpendicular a la misma hacia el Oeste; 761 m. 99 sobre la perpendicular a la anterior hacia el N.; 188 m. 55 perpendicularmente al O.; 349 m. 77 al N. 22°30' 30'' E. y 766 m. 77 hacia el Este 0° 0'40'' S. para cerrar el referido polígono exagonal. — Pertenencia N.° 6. Tendrá la forma de pentágono, uno de cuyos lados con 1298 m. 55 de longitud, coincidirá con el **lado Norte de la per**tenencia 5 y su prolongación al Este, que forma el lado Norte de la Pertenencia 4. Del extremo Oeste de esta línea se medirán sucesivamente: 436 m. 53 al N. 22°30'30'' E.; 800 m. 16 al N. 45° 0'40'' E.; 800 m. al S. 44°59'20'' E.; y 403 m. 29 hacia el Sud 0°0'20'' O. para cerrar el expresado polígono pentagonal. La superficie resultante de estas medidas será de 81 hectáreas para cada una de las pertenencias, lo mismo que la tienen éstas actualmente; y en consecuencia, la extensión de terreno que se tomará por esta mejora es igual a la que se abandona, cumpliéndose así el requisito establecido por el Art. 197 del citado Código. Por tanto, pido al señor Director General que se sirva ordenar la mensura de las pertenencias, en la forma que solicito, por ser de justicia. — Fdo.: Carlos E. Velarde. Recibido en mi Oficina hoy nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos. Acompaña plano que menciona. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. —

Marzo 11|32. Por presentado y con el domicilio legal constituido en la Avenida Roque Sáenz Peña 567 (quinientos sesenta y siete), agréguese al expte. B-250 de 1926 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mejora de las pertenencias números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la mina de hidrocarburos gaseosos "Berta" concedida con fecha 20 de Agosto de 1931. La mina está situada en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Confluencia), y es concesionaria la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina. Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Abril 28 de 1932. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-13 mayo N.° 16.526-v-13 mayo.
e-21 mayo N.° 16.526-v-21 mayo.
e-1.° junio N.° 16.526-v-1.° junio.

Concesión de una servidumbre minera en el Territorio Nacional del Chubut.

Nota: Y-2087-1932.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita la ampliación de las servidumbres concedidas en el expediente 124630-1931; en los lotes 146, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 170, 172 y 173, del ensanche Sud de la Colonia Escalante y lote 37 de la Colonia Escalante; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando: . . . Se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en las fracciones b, c, y d del lote 37 de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, para efectuar doce nuevos pozos de exploración estructural que ocuparán una superficie de una hectárea cada uno, instalándose además: líneas eléctrica y telefónica, cañería de agua y construcción de un camino de acceso a los pozos proyectados; de acuerdo al plano de fojas 3 del Registro Gráfico, informes de Inspección Minera de fojas 4 y Servicio Minero fojas 4 vta., todo conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería. — Art. 2.° —Declarar que por razones de urgencia, y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada para la constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.° Notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Perolíferos Fiscales, a los propietarios del lote afectado, publíquese y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos y su agregación al expediente 124630-31. — (Fdo.) T. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente C. N.° 718

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 24 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Junio, y para la impresión del Boletín Oficial y Judicial de:

40.000 kilos papel diario de 86 x 75 cm. de diámetro.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Comisión de adquisiciones.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932.

24 mayo

DIRECCION E INSPECCION DE CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada para la provisión a las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1932, de los siguientes artículos:

Tejidos—

5.600 mts. de brin azul, tipo "Soldado", de mts. 0.70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado de mts. 0.70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón de mts. 1.60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso de mts. 1.40 de ancho.

Paño—

2.650 mts. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro de mts. 1.40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Lana—

1.800 kilos de lana de segunda clase, lavada, sin semilla y sin abrojos.

Sastrería—

8 máquinas de coser para sastre.

Uniformes—

150 uniformes para guardiacárcel, confeccionados en sarga kaki; de talla; compuestos de chaquetilla, breech y casco. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.
200 uniformes para guardia cárcel, confeccionados en brin kaki; de talla; compuestos de chaquetilla, breech y gorra. Aplicaciones y vivos de paño azul sajón obscuro e insignias.

Mercería—

4.000 botones negros de hueso, para blusa.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras para pantalones.
50 docenas de carreteles de hilo negro de 500 yardas N.° 40.
10 docenas de carreteles de hilo negro de 500 yardas N.° 16.
100 agujas para máquina Singer Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas con divisiones, de buena clase.
4 litros de aceite de máquina de coser "Singer".
4 cajas de tiza para sastre de colores surtidos.

Ferretería—

1.000 bacinillas de latón, de 3 litros de capacidad.
400 baldes de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos, de hierro galvanizado N.° 22 de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa, y sunchos de hierro en la base y en la boca.
2.000 jarros enlozados, blancos de 1|2 litro.
2.000 platos hondos de latón.
2.000 cucharas de madera.
2.000 tenedores de madera.

Carro atmosférico—

1 carro atmosférico, de 1.300 litros de capacidad, montado sobre dos ruedas, con todos sus accesorios.

Chassis de auto—

1 chassis de auto de carga hasta 2.000 kilos de 4 ruedas y 1 de repuesto, cámaras neumáticas y cubiertas correspondientes.

Repuestos de automóviles "Ford"—

16 cubiertas para ruedas delanteras de 29 x 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras de 29 x 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras de 30 x 5.

La licitación se llevará a cabo el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, calle Charcas 2218, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a esta Oficina, Charcas 2218, cualquier día hábil de 11 y 30 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1932. — El Jefe.

v-2 junio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos, durante el mes de Junio de 1932.

Mercería y tejidos—

200 botones de hueso blanco.
59 metros de paño gris doble ancho.
39 metros de tartán, doble ancho.
8 metros de percalina para manga
14 metros de crin para mangas.
29 metros de entretela de hilo.
3 metros de satiné.
1 metro de sutach dorado.
10 metros de franela blanca, para filtro.
1 m. 25 de paño verde.
6 ovillos de algodón para hilvanar, marca Llave.
120 botones dorados grandes.
6 viseras.
6 tafiletes.
6 barbijos.
20 pares de broches para cuello de blusas.
6 alambres de acero con resorte.

Zapatería—

333 metros de loneta especial para forros.
1.110 pares de cambrillones de madera.
7.800 ganchos negros, reforzados.
22.400 ojalillos negros, reforzados.
1.110 pares de cordones negros, reforzados, buena clase.
48 carreteles hilo negro, N.° 30-500 yardas Cadena.
60 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas Cadena.
30 carreteles hilo negro lustre N.° 30-500 yardas Cadena.
3 m. 60 elástico de seda negra, especial.
3 m. 60 elástico negro, buena clase.
10 metros de presilla negra, buena clase.
8 ovillos de hilo para plantillar.
250 gramos de cera virgen.
250 gramos de cerote.
2 docenas de cerdas para coser.
1 docena de leznas para plantillar.
1 docena de leznas para puntear.
6 litros de cemento.
21 kilos de cola fuerte.
11 kilos harina de mandioca.
32 litros de tinta negra para zapatero, buena clase.
34 docenas de cera negra, en bolillas.
100 hojas papel de lija N.° 0.
160 hojas de papel de lija N.° 1.
144 hojas de papel de lija N.° 2.
58 agujas para máquina de coser Singer N.° 1|2.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 1.
84 agujas para máquina de coser Singer N.° 2.
24 lápices para marcar cuero (colorado).

3 docenas de pinceles para dar tinta.
3 docenas de pinceles para engrudo.
27 kilos de clavos de bronce N.° 12.
62 kilos de clavos de bronce N.° 14.
2 kilos de clavos de bronce N.° 16.
9 kilos de clavos para tacos N.° 8 y 9.
20 kilos de clavos con cabeza N.° 25.
27 paquetes de semillas N.° 8.
50 paquetes de semillas N.° 10.
41 paquetes de semillas N.° 12.
6 cajas de pomada negra N.° 2, marca Cobra.
4 ovillos de hilo para plantillar.
424 pares de tacos de goma (medidas que se indicarán).

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas.

La Dirección.

v30 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Artículo de almacén—
180 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
560 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
20 kilos arroz Carolina, de 1ra.
1 tambor de alcohol para quemar, de 18 litros.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kilo.
30 kilos de café Caracolillo, en grano, de 1ra.
1|2 kilo de canela molida.
6 tarros de cuáker oast, de 1 libra.
50 kilos harina de maíz.
60 kilos garbanzos chilenos, de 1ra.
300 kilos jabón amarillo, en barra, bien seco.
12 tarros de pimiento morrones.
12 tarros de petits pois.
12 kilos queso Reggiano del país.
12 kilos queso Sbrinz.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 cajones sapolios Morgans.
10 docenas de trapos para piso, de 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos.
10 kilos de té Ceylan (1 cajón).
400 litros (2 bordalesas) de vino Mendoza "Tomba".
50 litros (1 barril) de vinagre de vino.

Artículos de carnicería—
8 kilos de carne de cerdo, fresca a elección.
850 kilos de carne de vaca, especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda.
40 kilos de lomo de vaca, de 1ra.
10 kilos de panceta.
10 sesos de vaca.

Pan, Harina y factura—
1.600 kilos de pan, de 1ra., en panes franceses, de 100 gramos c|uno.
15 kilos de harina 000.
35 kilos de factura.

Leche y manteca—
1.400 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de Ordenanza.
8 kilos de manteca.

Verduras, frutas, papas y batatas—
100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
5 docenas ajíes morrones.
20 apios cultivados.
6 kilos de arvejas.
20 kilos de batatas, grandes y sanas.
10 kilos de chauchas.
60 kilos de cebollas.
25 docenas de atados de espinacas.
800 naranjas, de 1ra. o el equivalente en otras frutas, a elegir.
25 docenas de lechugas.
30 docenas de nabos.
2.000 kilos de papas de 1ra., tipo Mar del Plata.
30 docenas de puerros.
25 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
10 atados de radichas.
4 docenas de tomates, grandes y sanos.
30 docenas de zanahorias.
30 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
5 docenas de zapallitos.
20 atados de albahaca.

Lavado y planchado de ropa—
650 blusas de brin.
20 blusas de cocineros.
200 bolsitas para ropa.
70 camisas de plancha.
160 camisas de color.
200 calzoncillos.
200 camisetas.
80 colchas.
80 cuellos.
60 delantales de cocina.
60 delantales azules.
8 gorros de cocinero.
130 guardapolvos.
20 manteles.
450 pares de medias.
750 pañuelos.
350 pantalones de brin.
450 repasadores.
250 sábanas.
300 toallas de baño.
550 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 30 de Mayo, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director.

v28 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Mayo de 1932, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados el día 30 de Junio de 1932 por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Números: 00079, 00094, 00099, 00137, 00139, 00237, 00327, 00330, 00423, 00786|90, 01016|20, 01191|95, 01501|05, 02421|25, 02706|10, 03241|45, 03271|75, 03491|95, 03516|20, 03846|50, 04411|15, 04426|30, 04501|05, 04836|40, 04981|85, 05336|40, 05366|70, 05376|80, 05791|95, 05906|10, 05921|25, 06481|90, 06601|10, 06631|40, 07161|70, 07391|400, 07721|30, 07801|10, 08341|50, 08781|90, 08821|30 y 09921|30.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — El Vicepresidente.

e20 mayo N.° 16707 v23 mayo

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la suceción, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interes.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

101-1590

EL PLATA

Compañía de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 760 — Capital Federal
Fecha de autorización por el P. E.: Abril 21 de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio: 3 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles, Incendio y Cristales

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

Segundo Trimestre 1931 — Sexto Trimestre Séptimo Ejercicio

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— m|n. c|l.
" suscripto .... " 459.900.— " "
" realizado .... " 254.160.— " "

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	205.740.—
Caja y Bancos	3.814.54
Propiedades inmuebles	45.000.—
Títulos de renta y valores diversos	92.313.25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	18.138.41
Mobiliario y material	12.244.01
Diversos deudores	135.994.80
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	3.816.82
Gastos de explotación	97.075.58
Siniestros	30.362.81
Cuentas de orden	55.000.—
Ganancias y Pérdidas	73.395.14
	772.895.36

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	459.900.—
Reservas	108.253.28
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	3.503.32
Diversos acreedores	9.450.75
Cuentas de orden	55.000.—
Cta. explotación (premios, intereses, etc.)	136.788.01
	772.895.36

Eduardo J. Jiménez, vicepresidente 1.° — Guillermo García Díaz, tesorero. —

Ing. Daniel M. Pombo, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y la Inspección General de Justicia.

e 20 mayo N.° 16.496 v 23 mayo

101-2681

EL PLATA

Compañía de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 760 — Capital Federal
Fecha de autorización por el P. E.: Abril 21 de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio: 3 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles, Incendio y Cristales
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
Primer Trimestre del Octavo Ejercicio

Capital autorizado	$ 1.000.000.— m/n. c/l.
„ suscripto	„ 459.900.— „ „
„ realizado	„ 254.160.— „ „

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	205.740.—
Caja y Bancos	1.554.33
Propiedades inmuebles	45.000.—
Títulos de renta y valores diversos	92.193.65
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	18.088.41
Mobiliario y material	11.451.14
Diversos deudos	130.226.72
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	3.435.14
Gastos de explotación	62.088.69
Siniestros	18.460.23
Cuentas de orden	60.000.—
Ganancias y pérdidas	70.972.61
	719.210.92

PASIVO	
Capital suscripto	459.900.—
Reservas	119.543.77
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	3.464.68
Diversos acreedores	13.395.04
Cuentas de orden	60.000.—
Cta. explotación (premios, intereses, etc.)	62.907.43
	719.210.92

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931

Eduardo J. Jiménez, vicepresidente 1.° — Guillermo García Díaz, tesorero. — Arnaldo J. Bianchi, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 20 mayo N.° 16.496 v 23 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompa-

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° puesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

ñando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobacion de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionan a los mismos

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE SERENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.
Asamblea General Ordinaria
Señor Consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, el día 3 de Junio en 2 secciones de 2 a 6 y de 6 a 10, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de nuevas autoridades.
3.° Informe de Secretaría
4.° Balance General hasta el 31 de Mayo.
5.° Asuntos varios.

Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 29 del reglamento, al no concurrir el número legal de socios, la asamblea de referencia se celebrará en 2.ª convocatoria, el día 23 del mismo y las mismas horas, a la misma hora y será válida con cualquier número de socios asistentes al acto y para tener acceso a ella, es indispensable estar al corriente con la caja social y exhibir el último recibo.

Rogándole puntual asistencia, saludan a Vd., atentamente. — Miguel Wies, Presidente. — Enrique Hermida, Secretario.

e-21 mayo N.° 16.712-v-21 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Distribucinó de utilidades.
3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° Elección de Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, Presidente. — Eduardo Olivari, Secretario.

e-21 mayo N.° 16.713-v-9 junio.

CENTRE CATALA

Buenos Aires
Distinguido Consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Lunes día 30 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1931 hasta el 31 de Marzo de 1932.
2.° Asuntos generales de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.
4.° Elección de los Miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos. — Saluda a Vd. atentamente. — Juan L. Fornas, Presidente. — F. Carulla, Secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo II del reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26 del Estatuto. — Para ser válida una asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

Art. 27 del Estatuto. — En las Asambleas Ordinarias, podrán tratarse todos los asuntos que se presenten además de la Orden del Día, y sean apoyados cuando menos, por la décima parte de los socios presentes, o los adoptase como suyos la Comisión Directiva.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e-21 mayo N.° 16.614-v-30 mayo.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, tendrá lugar en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 4.° piso, el día 3 de Junio de 1932, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Estudio y aprobación de los proyectos de nuevas Bases de Estadías y Sobreestadías preparados por una Comisión especial designada a este efecto. — El Gerente.

e-21 mayo N.° 16.616-v-3 junio.

Convocatorias Anteriores

LA ANGLO ITALO AMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos y según resolución del Directorio de fecha 20 de Abril de 1932, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1932, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General del 30 de Junio de 1931.
2.° Modificación de los artículos 4.°, 10.° y 16.° y consideración de lo relativo al artículo 24 bis de los Estatutos sociales.
3.° Consideración de la venta del inmueble de esta Sociedad situado en Castelli, F. C. S. (Provincia de Buenos Aires).
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan.

El Directorio

e20 mayo N.° 16.607 v8 junio

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo de 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva, a saber:
a) Vicepresidente, Secretario, Director General de Ejercicios Físicos y un Vocal para 2 años;
b) Prosecretario para 1 año.
3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva.

e18 mayo N.° 16.578 v23 mayo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

1.ª Convocatoria

La Comisión Directiva en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 24, inciso a) de los Estatutos, convoca a los señores socios de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de Junio del corriente año, a las 17 y 30 horas, en su local social Estados Unidos 263 y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — A. Fragmul, presidente.

e20 mayo N.° 16.701 v23 mayo

NACIONAL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 6.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1154, el Lunes 30 de Mayo del corriente año, a las 21 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1931 - 1932.

3.° Modificación de los artículos 1.° y 7.° del Reglamento General en la siguiente forma:

Art. 1.° — Agregar al final del primer párrafo "y menores".

Agregar como inciso f. "Serán socios menores con los mismos derechos que se acuerdan en la categoría de cadetes", los hijos y hermanos de un socio activo, cuya edad no sea mayor de 14 años, presentados por el socio miembro de la familia".

"Abonarán una cuota anual de $ 5 y al cumplir los 14 años se incorporarán, los varones a la categoría de cadetes y las mujeres a la de socias".

Art. 7.° — En lugar del actual se propone el siguiente:

"Los socios tendrán derecho a solicitar se les declare en condición de ausente, cuando estén cumpliendo con el servicio militar o se ausenten al extranjero".

"Los socios que estén cumpliendo con el servicio militar quedan eximidos del pago de la cuota mensual mientras permanezcan bajo banderas".

"Las licencias por ausentarse al extranjero, se acordarán tantas veces como sean solicitadas por el socio, quedando eximidos del pago de la cuota mensual únicamente por un período acumulable de 12 meses, debiendo abonar el 50 o|o de la mensualidad durante los otros 12 meses posteriores, pasado los cuales deberán abonar dicha cuota íntegramente".

4.° Elección de Presidente, Secretario, Secretario de actas y cinco vocales por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Luis B. Ricci, Justo G. Urquiza, Carlos A. Devries, Germán J. Rose, Dr. José A. Leiva, Mario A. Picco, Marcos J. Ferraris y Manuel M. Serra que terminan su mandato, elección de Tesorero por un año en reemplazo del Dr. Benjamín Harriague que renunció y de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Justo G. Urquiza, Secretario Hon.

e20 mayo N.° 16.702 v23 mayo

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

2da. Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 31 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en nuestro edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Saldo de Utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que para tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito Bancario, etc.

El Directorio.

e20 mayo N.° 16.703 v31 mayo.

HELIOS, S. A.

Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 6 de Junio de 1932, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para ceder gratuitamente y escriturar a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, una franja de terreno de doce metros con cincuenta centímetros de ancho por ochenta y seis metros con sesenta centímetros de largo, o lo más o menos que resulte, con destino a calle pública, en la manzana de propiedad de la Compañía, formada por las calles Ruiz Huidobro, Conde, Besares y Freyre, cuya calle se ha denominado con el nombre de "Helios" en el plano de subdivisión en lotes de la citada manzana.

2.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista, deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e20 mayo N.° 16.708 v6 junio.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Secretario.

e17 mayo N.° 16.568 v8 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima, Limitada

Corrientes 435 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invisa a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.460 v28 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el primer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.,

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y Síndicos Titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y el secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su art. 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un banco extranjero, el cual será designado por el Directorio de acuerdo con el síndico; los correspondientes certificados de depósito serán suficiente para que los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico dirigido al Presidente, o por mandato en forma.

A los propietarios de acciones nominativas se les permitirá la entrada a la Asamblea sin requisito alguno siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas".

Buenos Aires, Mayo de 1932. —Celedonio V. Pereda, Presidente.

e-12 mayo N.° 16.461-v-31 mayo.

"AMERICA"

Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial

Sociedad Anónima Argentina

Calle Chacabuco N.° 163|167. Bs. Aire

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo a las 16 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución de la Sociedad.

2.° Designación de las personas encargadas de la liquidación.

3.° Designar a dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Jorge Lavalle Cobo, presidente. — Carlos Caimi Garmendia, secretario.

e6 mayo N.° 16.390 v23 mayo

FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con los artículos 27, 29 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo corriente, a las 10 horas, en Lavalle 610, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre e 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, o los que corresponda, si la Asamblea resuelve aumentar el número de los mismos, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas o a los representantes de los mismos, que para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.458 v23 mayo.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijar el día 6 de Junio de 1932, como fecha anticipada para la disolución de la Sociedad.

2.° Dar cuenta del estado económico financiero de la Sociedad al 6 de Junio de 1932.

3.° Aprobar la actuación del Directorio.

4.° Autorizar la venta del campo "Laguna del Cristiano".

5.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — A. C. Escobar, Presidente. — Luis M. Piñero, Secretario.

e-17 mayo N.° 16.553-v-4 junio.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1932, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Enero último.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1932.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

e-10 mayo N.° 16.440-v-28 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Proyecto de disminución del número de Directores a once miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de once Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932|33.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e6 mayo N.° 16.424 v30 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Jorge A. J. Bell, Presidente. — M. Carlos Kelly, Secretario-Tesorero.

e-4 mayo N.° 16.412-v-21 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

3er. Ejercicio: 1°. de Abril 1931 — 31 de Marzo 1932

Asamblea Extraordinaria

31 de Mayo de 1932

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Mayo corriente, en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, a las 10 y media horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a introducir en los Estatutos, consistente en el agregado de un ítem al Art. 3.° — e) Adquirir inmuebles, enajenarlos y en cualquier forma gravarlos. — En el Art. 4.° — El aumento del capital autorizado, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se dividirá en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, representada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional. Las acciones de la primera serie han sido emitidas, suscriptas y pagadas. Las demás series se emitirán en la forma que resuelva el Directorio y en cada emisión sucesiva que se efectúe, deberá protocolizarse ante Escribano Público, el acta respectiva.

2.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

31 de Mayo de 1932

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del saliente, señor David A. Jacobs.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4°. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración de las acciones suscriptas, emisión de las series restantes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Vicedirector.

e-10 mayo N.° 16.435-v-28 mayo.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones podrán depositarse hasta tres días antes en el local Social. En lugar de depósito se admitirá un certificado de banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1932. — El Gerente.

e-10 mayo N.° 16.438-v-28 mayo.

JUNGHANS HERMANOS SOC. ANON.

Importación de Relojes y Alhajas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo, a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1932.

2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico Titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.511-v-28 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO

Cayetano Brenna Limitada

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, entrada por Callao 32, el 4 Junio de 1932 a las 15, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Primer Ejercicio, Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

III. Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea, deberá depositarse las acciones o justificativos con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad.

Cayetano Brenna, Presidente.

e11 mayo N.° 16.442 v30 mayo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 23.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 5 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Informe del Señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente, y un Director de la Junta Consultiva.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, en representación de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente. — M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e-3 mayo .° 16.406-v-20 mayo.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo próximo, a las 10,30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.510-v-28 mayo.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

Paseo Colón 515 - 4.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Mayo de 1932, a las 16,30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario.

e11 mayo N.° 16.443 v30 mayo.

JAMES Co. LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Sarmiento N.° 412, escritorio N.° 22, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1932.

2.° Elección del Presidente, un Vocal y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el local situado en la Capital Federal, calle Sarmiento 412, escriotrio N.° 22.

e11 mayo N.° 16.448 v30 mayo.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Asamblea General Extraordinaria

Encontrándose vacantes los cargos de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cuatro Directores suplentes, dos miembros de la Comisión de Cuentas: un titular y un suplentes, por renuncias de los anteriores, el Directorio ha resuelto, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convocar a Asamblea General Extraordinaria, para la elección de dichos miembros, que deberán integrar el Directorio, hasta la terminación del mandato.

Tengo el agrado de invitar, pues, al Sr. Consocio a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 4 de Junio, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y Armada, Larrea 1632, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de:

Presidente, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Vicepresidente 1.° hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Vicepresidente 2.° hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Cuatro Directores suplentes:

Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1934.

Dos Miembros de la Comisión de Cuentas:

Un suplente, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

Un suplente de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1932.

3.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el Acta de la Asamblea.

Saluda al Señor Consocio con la mayor consideración.— Julio Pommes, General de Brigada, Presidente Acc. — Miguel A. Sánchez, Teniente Coronel-Secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1932.

e-17 mayo N.° 16.474-v-4 junio.

SPARKLETS LIMITED

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de mercaderías y arrendamiento de maquinarias.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir á las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad , sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismos.

El Secretario.

e-16 mayo N.° 16.546 v-30 mayo

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electro Técnica, Comercial e Industrial

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida número 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer has ta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1932. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-16 mayo N.° 16.548 v-28 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

Cía. Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de un Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. —

e14 mayo N.° 16.538 v28 mayo

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A. BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 364, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco designado por el Directorio sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la reunión de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Pedro J. Otero, Presidente.

e-13 mayo N.° 16.532-v-31 mayo.

SIERRAS DE BALCARCE SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

1.° CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitres 575, el día 30 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por el Ejercicio 1932-33, de conformidad con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. — En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósito expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes presentadas previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director-Gerente.

e-7 mayo N.° 16.426-v-24 mayo.

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Mayo de 1932, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Directores Titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio de 1932.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, y por ser segunda convocatoria, se llevará a cabo cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, el 6 de Mayo de 1932. — Knut Kihlgren, Director Gerente.

e-7 mayo N.° 16.431-v-24 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

El Directorio de la Institución acogiéndose a las facultades conferidas en el Art. 47 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Martes 24 del actual a las 18 horas, en nuestro local social, calle Victoria 2221|51, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

e-7 mayo N.° 16.501-v-24 mayo.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 31 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente, H. Ithurralde.

e-9 mayo N.° 16.502-v-27 mayo.

UNION MEDICA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Cía de Seguros Generales

La Comisión Liquidadora, habiendo terminado su misión, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 4 de Junio, a las 14 horas en su local Sarmiento 1011, piso III, para considerar:

1.° Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2.° Nombramiento de nueva comisión.

3.° Fijar los honorarios de la Comisión saliente.

Los accionistas que concurran deberán encontrarse dentro de las condiciones estatutarias. Las cuentas y balance están a disposición de los mismos. — La Comisión Liquidadora.

e-17 mayo N.° 16.556-v-4 junio.

INSTITUTO BIO-QUIMICO WILDE

1.ª Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deben concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, Sarmiento 2689, el 23 del corriente a las 21.15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1931.

3.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre liquidación de esta Sociedad.

4.° Nombramiento del liquidador.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, solo podrán formar parte de la Asamblea, los Accionistas que hayan cubierto totalmente su suscripción de acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e4 mayo N.° 16.416 v21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo a la hora 17, en el local Defensa 188. Al efecto, y hasta el día 24, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, que les serán canjeados por el boleto de entrada.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación social y adopción de las resoluciones pertinentes.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e7 mayo N.° 16.400 v24 mayo

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613 Cangallo 3641

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932.

Asamblea General Extraordinaria

Señores Accionistas:

El Honorable Directorio de ésta Institución tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos (Arts. 14, 19, 20, 21, 22, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 63 y 67).

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando de los señores accionistas puntual asistencia, salúdales muy atentamente. — Moisés Schuty, Presidente.— Emilio Stiglitz, Secretario.

e-9 mayo N.° 16.505-v-27 mayo.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al 19.° Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 27 de Abril de 1932.— Benigno Carro, Presidente. — E. Kietzmann, Secretario.

e-18 mayo N.° 16.486-v6 junio.

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de once miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para el ejercicio 1932-1933.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Octavio S. Pico, Presidente. — Enrique Prins, Secretario.

e-18 mayo N.° 16.480-v-30 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 16.454 v31 mayo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, S. A. a la 20.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del Síndico Titular.

4.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año y un síndico Titular y un Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas, presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma en su representación.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones, o su recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria tres días antes del señalado para su celebración (Art. 29 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.387-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 22° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1931

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el loca Alsina 623 el 28 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar antes del 26 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas sus acciones, Certificados de Bancos o Documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e4 mayo N.° 16.418 v28 mayo

"SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS"
"Pedro Bignoli Limitada"
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta del quórum establecido en los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 de Mayo de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 3 de Junio de 1932, a la hora 10 en el local social, calle Carlos Pellegrini número 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli h. y Ernesto Gómez, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — El artículo 25 de los Estatutos establece que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Director.

e-16 mayo N.° 16.547 v-28 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e13 mayo N.° 16.530 v31 mayo.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 28 de Mayo de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 31° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso, de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores: Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Luis Cardinali y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos. Art. 30 y 39.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

..**Nota:** Art. 17 Estatutos: El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Directorio.

e9 mayo N.° 16.503 v27 mayo

"LA FINANCIERA"

Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 30 de Abril de 1932, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de tres Directores suplentes, por dos años y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión; la Dirección General dará recibo de las acciones. Los recibos otorgados para la primera convocatoria, son válidos para la segunda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Francisco E. Alfonso, Presidente; Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e12 mayo N.° 16.513 v28 mayo.

EUSKAL - ECHEA
Bartolomé Mitre 1265
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 21 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del norte del Pirineo y tres del sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: Señores, doctor Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Mignaquy, Martín B. Etcheberry, y doctor Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e7 mayo N.° 16.396 v24 mayo

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea conveniente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos Accionistas que firmen el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e11 mayo N.° 16.447 v23 mayo.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e-13 mayo N.° 16.528-v-27 mayo.

CENTRO NAVAL
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos, la C. D. convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Mayo a las 21.30 horas, en su local social, a objeto de considerar lo siguiente:

1.° Modificación de varios artículos de los Estatutos y de los Reglamentos, de conformidad con la circular que se remitió a los asociados.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta respectiva.

Se hace presente que siendo ésta la segunda citación por no haberse obtenido quórum en la fecha de la primera (Mayo 18), esta Asamblea tendrá quórum el día 28 de Mayo, con el número de socios presentes.

El Secretario

e20 mayo N.° 16.610 v23 mayo

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Consocios:

Con arreglo al Artículo 15, Inciso 4 de nuestros Estatutos y por disposición de la Asamblea General Ordinaria de el 26 de Marzo último, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el Sábado 28 del actual, a las 21 horas, en el local de esta Secretaría, Independencia 524, faltando quórum a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de Estatutos, según acuerdo de la Asamblea de 28 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1932. — Enrique P. Callejas, presidente. — Carlos Barreiro Ortiz, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, no será permitida la entrada en el recinto de la Asamblea sinó al socio que presente el recibo del mes de Abril último.

e20 mayo N.° 16.602 v27 mayo

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día siete de Junio del corriente año, a las 16,30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Escritorio 325, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

2.° Consideración de la tasación practicada sobre los bienes de la sociedad, por el Ingeniero Civil don Rómulo Ayerza.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — C. F. Alcobendas, Presidente.

e18 mayo N.° 16.575 v6 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento le Síndico titular y suplente.

El Directorio

e20 mayo N.° 16.604 v8 junio

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 11 de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social calle Victoria 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Someter a su consideración un proyecto de subscripción al Empréstito Patriótico.

Art. 2.° Nombramiento de dos socios para legalizar el acta.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

e18 mayo N.° 16.581 v6 junio.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Venezuela 2581, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, para reemplazar los miembros que terminan su mandato.

3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 mayo N.° 16.493 v6 junio.

"LOS ANDES"
Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores: Dos por tres años y uno por dos años; Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. —El Directorio.

e-18 mayo N.° 16.478-v-9 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Esmeralda 690
Buenos Aires - Mayo de 1932
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Mayo del corriente, a las 21 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General, demás cuenta e informo del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Directorio, firmen el acta en señal de aprobación.

El Directorio

e-7 mayo N.° 16.427 v-30 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, cale 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, (11 meses) de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1932; y distribución de utilidades.

II. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

III. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 37 de los Estatutos, que dicen así: "En todas las Asambleas, los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, con la salvedad del artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario."

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Directorio.

e19 mayo N.° 16.589 v7 junio.

"PARDO DARWIN"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para la compra de una estancia.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.

e19 mayo N.° 16.592 v7 junio.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 11 del mes de Junio próximo, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Ingeniero Víctor A. M. Galli y doctor Horacio N. Bruzone, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli.

4.° Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Víctor A. M. Galli, Director.

e19 mayo N.° 16.597 v10 junio.

ASOCIACION CORAL ALEMANA DE BUENOS AIRES
(Deutscher Männer - Gesangverein)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en fecha 28 de Mayo de 1932, a las 21 horas, en el Restaurant La Haya, Sarmiento 340, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Prólogo de Presidente.

II. Lectura y aprobación acta Asamblea General Ordinaria del 23 de Mayo de 1931.

III. Lectura, consideración y aprobación Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisores de Caja, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

IV. Contribución a la amortización de la hipoteca.

V. Elecciones: Presidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Archivero; Proarchivero; dos Vocales; Representante Coro Femenino; cuatro suplentes; una suplente Representante Coro Femenino; tres Revisores de Caja.

VI. Mociones varias.

El Secretario.

e19 mayo N.° 16.598 v21 mayo.

ROOTES ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1932.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.508-v-24 mayo.

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN"
Cibrián Mermanos
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Model, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los señores Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Medel y Ramón Pérez Acuña, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Juan Martínez, Presidente.

e14 mayo N.° 16.542 v31 mayo.

DEPIETRI LTDA.
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de "Depietri Ltda. S. A. Industrial y Comercial" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo en curso, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.
3.° Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.
4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 23 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que, de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Directorio.

e14 mayo N.° 16.543 v27 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido 1930|31.
2.° Designación de seis Consejeros titulares por un período completo de cuatro años.
3.° Designación de tres Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. —Vicente E. Montes, Presidente. — Juan B. Anchordoqui, Secretario.

e-17 mayo N.° 16.464-v-27 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance del último ejercicio y aplicación de los beneficios.
2.° Elección de dos Directores Titulares.
3.° Nombramiento de Síndico Titular Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 26 del corriente (Art. 21). — El Directorio.

e-17 mayo N.° 16.470-v-28 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Maitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la concesión de explotación publicitaria de propaganda comercial en el papel secante, que usa la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 19 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchardo, 4.° piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 junio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de Rayos X con destino al Instituto de Bacteriología dependiente de este Departamento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de Ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurrirán al acto, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 9 de Junio a las quince horas (15). Pliego de condiciones a disposición de quien lo solicite en la Sección Administrativa todos los días hábiles de doce a diez y nueve horas y los sábados de (9) nueve a (12) doce horas.

El Secretario General

v9 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931

v-15 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1932, a las 15.30 para la provisión e instalación de seis ollas a vapor y renovación de la envoltura de níquel de las existentes en el Hospital Rivadavia, Las Heras 2800.

Por bases y demás datos dirigirse a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v31 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921 - Ley N.° 11178, o$s. 119.739,42.
Crédito Argentino Interno 1905 - Ley N.° 4569, m$n. 1.028.998,46.
Crédito Argentino Interno 1923 - Ley N.° 11260, m$n. 413.134,33.
Crédito Argentino Interno 1930 - 1ra. Serie - Ley N.° 11577, m$n. 334.870,54.
Bonos de Obras de Salubridad - Ley N.° 4973, m$n. 122.863,02.
Bonos de Obras Sanitarias - 3ra. Serie - Ley 10998 - 11165, m$n. 52.727,87.
Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - 2.ª Serie - Ley N.° 11333, m$n. 32.593,89.
Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1930 - 2.ª Serie - Ley 11333 - 11539, m$n. 27.010,50.
Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado - 2.ª Serie - Ley N.° 11389, m$n. 72.956,31.
Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado - 3.ª Serie - Ley N.° 11389, m$n. 4.459,18.
Crédito Interno de la Nación - Puerto Mar del Plata - Ley 6499, m$n. 5.639,38.
Crédito Interno de la Nación - Ley N.° 11378, m$n. 23.061,71.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — El Secretario Gerente.

v20 mayo.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 - Vencimiento Junio 15 de 1932, con cupón Diciembre 15 de 1932, o$s. 572.500.— v|nominal.
Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 - Vencimiento Julio 1.° de 1932, con cupón Enero 1.° de 1933, o$s. 85.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. - Londres - hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario Gerente.

v1.° junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 13 - L - 1932

Llámase a licitación para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Junio p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quiénes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 13, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1932, a las 10,30 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurra al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. G. B. A., todos los días hábiles, de 7,30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v24 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 11-L-1932

Llámase por segunda vez a licitación hasta el día 24 de Mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se mencionan:

Artículos de almacén—

100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos dulce membrillo, peso neto.

Forrajes—

10.000 kilos afrechillo de buena calidad.

Artículos de zapatería y talabartería—

60 gruesas cordones para botines, negro, fuertes.
12 pecheras para arar, tamaño mediano.
12 par yuguillos para las mismas.
12 cabezadas con anteojera, rústicas.

Materiales para sastrería y colchonería—

12 gruesas botones para saco, color gris.
12 gruesa botones hierro para carters pantalón.
12 gruesas hebillas para pantalón.
20 paquetes agujas de mano para sastre, N.° 4 y 5.
6 centímetros (medida para sastre).
12 agujas para colchoneros.
200 paquetes agujas para costurera.
50 metros cotín para colchones, clase fuerte.

Materiales de construcción y carrocería—

10 hojas terciado abedul de 5 mm.
1 tabla pople de 1" x 20 o sea 25, 4 x 500 mm.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar, menaje, etc.—

20 chapas hojalata 5 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
20 chapas hojalata 5 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
1 m.2 fibra de 3 mm espesor para guarnición de canillas.
2 tijeras derechas para hojalatero de 16" o 406 mm.
10 kilos bronce trefilado de 2" o 50,8 mm.
10 kilos bronce colorado de 2 1|2" exterior y 1 1|2" interior o sea 63,5 x 38,1 mm.
5 kilos bronce colorado de 1 1|2" o 38,1 mm.
2 metro acero rápido de 3|4" x 3|4" o sea 19,06 x 19,06.
1 metro acero dulce diámetro de 2" ó 50,8 mm.
2 metros acero dulce diámetro de 1" ó 25,4 mm.
1 metro acero dulce diámetro de 1|2" ó 12,7 mm.
4 metros acero dulce diámetro de 5|16" ó 7,94 mm.
1 metro acero dulce planchuela de 2" x 1|2" ó 50,8 x 12,7 mm.
1 barra hierro diámetro de 3" ó 76,20 mm.
1 cuenta filete rosca Wittwhorts.
1 juego cojinetes para tarraja Litle Giant 3|16" ó 4,76 mm.
1 moleta recta lisa 5|8" x 3|8" ó 15,87 diámetro por 9,52 mm. espesor.
1 moleta transversal, igual medidas que la anterior.
1 moleta transversal final, íd. íd. íd.
1 atado hierro planchuela moldurado de 1" x 1|4" ó 25,4 x 6,35 mm.
2 juego fresadores para madera, macho y hembra.
2 juego de 12 formones sin cabo, cada uno.
1 cepillo curvo, transformable de hierro.
1 media garlopa de hierro.
8 metros hoja sierra sin fin de 20 mm. x 6|10.
1 kilo goma arábiga en terrones.
1 juego llaves dos bocas de 3|16" a 1|2" ó 4,76 a 12,7 mm.
1 juego llave Francesa chica de fuerza de 3|16" a 1|2" ó 4,76 a 12,7 mm.
1 llave Francesa de 1|2" a 1" ó 12,7 a 25,4 mm.
1 engrasador a presión a mano para Alemite.
1 inflador cámaras de auto.
1 pulverizador para blanqueo mecánico c|motor para 220 volts. c.c.
400 platos loza piedra hondos.
700 platos loza piedra playos.
400 cucharas sopa, imitación Alpaca.
400 tenedores comida imitación Alpaca.
24 aceiteras peltre.
48 fuentes aluminio de 30 cents. ancho.
36 paneras metal niquelado.
120 pocillos loza piedra, para café.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación expediente 11-L-932", hasta el día y hora antes indicados.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo:

Almacén—

420 kilos azúcar molida cristal, de 1ra.
70 kilos arroz Carolina, de 1ra.
180 litros agua lavandina, en botellas de un litro.
140 kilos café Caracolillo, en grano tostado, de 1ra.
10 kilos café Paulista, en paquetes de un kilo, etiq. colorada.
75 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
25 kilos dulce de batata, de 1ra., en latas de 5 kilos.
10 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo.
100 kilos fideos de sémola, surtidos, de 1ra.
40 kilos garbanzos del país, de 1ra.
60 kilos harina de maiz, de 1ra.
120 kilos jabón amarillo Campana, de 1ra., en barras de un kilo.
100 paquetes jabón Sunglíht.
20 kilos panceta de chancho, bien curada.
48 cajas pomada Cobra N.° 2.
40 kilos queso Sbrinz, bien curado.
4.540 gramos té Sol, etiq. blanca, en latas de 3 libras.
30 trapos de piso 60 x 65, reforzados, peso mínimo 200 gramos.
210 litros vino Toro (casco devuelto).
84 botellas de un litro, de vino Toro.

Carnicería—

1.700 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con su correspondiente lomo entero.
15 docenas costillas de capón.
180 kilos grasa de vaca, de la pella.
80 docenas huevos frescos.
50 kilos mondongo de vaca, que sea tierno.
30 sesos de vaca.
10 docenas patitas de capón.

Verduras, papas y frutas—

40 kilos acelga grande y repollada.
15 kilos ajos colorados grandes y sanos.
300 kilos batatas coloradas, sanas y grandes.
90 docenas bananas sanas, grandes y maduras.
140 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
130 kilos lechuga fresca, repollada y tierna.
90 docenas naranjas maduras, sanas y grandes.
1.900 kilos papas tipo bocha, sin brotes, lisas.
200 kilos repollos frescos, grandes y bien repollados.
180 kilos verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, zanahoria).
80 kilos zapallo criollo o angola, sano, grandes y maduros.

Pan y harina—

1.500 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
140 kilos harina de trigo 000.

Leche y manteca—

2.500 litros de leche de vaca, fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos manteca de vaca, fresca.

Combustible—

6.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—

40 blusas de brin.
30 bolsitas.
250 camisas de niñas.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
40 corpiños.
5 cortinas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
50 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toalas sin fin.
10 tricotas.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas.
50 toallas de baño.
10 cotines.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 21 del corriente mes, a las 10 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

21 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Mendoza

Hora 16. — Construcción de una usina eléctrica provisoria, (Casilla de resguardo, grupo electrógeno y red distribuidora de energía eléctrica, en el Cuartel de Caballería en Campo Los Andes, Tunuyán). Presupuesto Oficial 13.722,44 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 21 de Mayo de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel-Secretario.

v27 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: P. H. 118.300. — C. 115.704. — C. R. 122.381. — T. 113.306. — A. D. 118.051. — C. R. 120.251. — P. H. 130.560.

Llámase a licitación pública para 23 de Mayo próximo de 14 a 15,30 horas, para provisión compresor y medidor gas, cañería para vapor, válvulas y accesorios y bomba centrífuga, pliego 1711; gelinita, 1712; maderas pino tea y spruce, 1713; radiadores para calefacción, 1714; cal hidratada, 1715; gatos de bombeo, 1716; galpón metálico 1717. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para el año 1932 a la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v31 mayo

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas materias primas para el año en curso a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de forrajes y doscientas cuarenta (240) bolsas de aserrín, durante el corriente año a diversas dependencias de la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932, a las 14.15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de maquinarias, productos y materiales necesarios para el año 1932, con destino a las Divisiones de Genética Vegetal y Tabaco, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14.30 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v1.° junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de artículos varios, con destino al Stock Economato de la Sección Almacenes Generales.

Datos, en la Dirección General de Vialidad de la Nación, Avda. de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — v19 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 3 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 9 del citado mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.— J. Ivaldi, secretario.

v-3 junio.

Expte. 13762. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de metales (hierro, estaño, antimonio, cobre y zinc en lingotes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

(Expte. 3592 - DC - 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v31 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros cúbicos de arena necesaria para los trabajos de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja volcadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Hersilia a Colonia Ambrosetti, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Abril de 1932.

v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Día 6 de Junio de 1932 — Pliego N.° 770|31 A. 1: Aceite de lino cocido, alquitrán, barnicida, piedra pómez y pinturas varias.

Día 8 de Junio de 1932 — Pliego N.° 87|32 A. 1: Anillos de resorte y eclisas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de $ 2,00 m|nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v8 junio.

Expte. O. C. 840|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero para Stays y aceros especiales.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Junio de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 junio

Expte. O. C. 18|32 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 18|32 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v31 mayo

Expte. O. C. 842|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842|31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159|32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del servicio de coche-bars en la línea del F. C. de Puerto Diamante a Curuzú - Cuatiá.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 201|32 puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, y en la Superintendencia de Tráfico de la línea precedentemente mencionada.

La Administración.

v20 mayo.

Expte. O. C. 350|31.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general y papeles para dibujo. Expediente O. C. 350|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 41|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v30 mayo.

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con sopiete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex conscripto del Regimiento 3 Infantería, clase 1903, don Ernesto Sanguinetti, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 46,55 m|n., importe de prendas de vestir no restituidas por dicho causante, al consumar la deserción de las filas del Ejército, según se deja establecido en la resolución N.° 2412, del 28 de Abril de 1931, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.° 1892 v30 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Felipe Guerrico, ex Comisario Inspector de la Gobernación de Formosa, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 649,34), con más la que irrogue la presente publicación, por los conceptos que ilustra la Causa Fiscal N.° 8 del año 1931, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley 428.

Los Secretrios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.° 1893 v30 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 441, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 441

Vapor Cabo Quilates, paquete 2673, fecha de entrada al puerto Abril 25 de 1931, marca J. M. C., S/N., 51 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 442, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 442

Vapor Wurttemberg, paquete 5023, fecha de entrada al puerto Agosto 7 de 1931, marca W. G., números 3140, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 443, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 443

Vapor Luso, paquete 5426, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca I Roja, S/N., 908 atados.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 444, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 444

Vapor Conte Verde, paquete 5336, fecha de entrada al puerto Agosto 21 de 1931, marca R. R., números 4763, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 445, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 445

Vapor General Alvear, paquete 5478 fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca F. A. C., números 1685/17-28 12 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 446, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Resagos N.º 446

Vapor Monte Piana, paquete 1576, fecha de entrada al puerto Mayo 8 de 1931, marca L. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 462, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 462

Vapor Duilio, paquete 5500, fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca J. P. A. números 102/03, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 458, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Resagos N.º 458

Vapor Alsina, paquete 3347, fecha de entrada al puerto Mayo 30 de 1930, marca G. S. M., números 3603, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 459, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 459

Vapor Conte Verde, paquete 5336, fecha de entrada al puerto Agosto 21 de 1931, marca R. J. C. abajo L. G., números 7717, 1 cajón, marca R. J. C. abajo L. G., números 7766, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 460, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 460

Vapor Duilio, paquete 447, fecha de entrada al puerto Enero 29 de 1931, marca S. B. abajo 717, números 43, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 461, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 461

Vapor Duilio, paquete 5500, fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca R. J. C., números 300/02, 3 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 447 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 447

Vapor Peel County, paquete 2704, fecha de entrada al puerto Abril 27 de 1931, marca S. A. Yuyantog, S/N., 67 bcas., marca S. A. Yuyantog abajo 803, S/N., 34 bolsas.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 463, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 463

Vapor Eastern Prince, paquete 5851, fecha de entrada al puerto Septiembre 14 de 1931, marca F. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 464, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 464

Vapor América Legión, paquete 5424, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca M. H., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 465, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 465

Vapor América Legión, paquete 5424, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca en diamante F. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 466, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 466

Vapor Eastern Prince, paquete 4642, fecha de entrada al puerto Julio 20 de 1931, marca Ferrante, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 467, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 467

Vapor Southern Prince, paquete 4951, fecha de entrada al puerto Agosto 3 de 1931, marca P. x C. L. D. abajo 337, números 91, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 468, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 468

Vapor Southern Cross, paquete 4812, fecha de entrada al puerto Julio 29 de 1931, marca F. F., números 1-2, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 469, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 469

Vapor Southern Cross, paquete 5756, fecha de entrada al puerto Septiembre 10 de 1931, marca M. R., números 1062, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 471, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 471

Vapor Alcántara, paquete 4713, fecha de entrada al puerto Julio 23 de 1931, marca R. P. números 3295, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 472, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 472

Vapor Western Prince, paquete 5248, fecha de entrada al puerto Agosto 18 de 1931, marca C. x C. abajo 9114, S/N., 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 473, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 473

Vapor General Belgrano, paquete 5935, fecha de entrada al puerto Septiembre 14 de 1929, marca S. B. J., números 487, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 474, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 474

Vapor Sierra Córdoba, paquete 6256, fecha de entrada al puerto Octubre 15 de 1930, marca E. S/1, númerso 30900, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 475, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 475

Vapor Northern Prince, paquete 7883, fecha de entrada al puerto Diciembre 10 de 1929, marca C. C. abajo 9.22, números 12398, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 455, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 455

Vapor España, paquete 1757, fecha de entrada al puerto Mayo 15 de 1930, marca J. A. abajo 5002, números 21/29, 9 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 456, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 456

Vapor Dunster Grange, paquete 4127, fecha de entrada al puerto Julio 11 de 1931, marca J. C. en ángulo S. L. L. D. A., números 1-2, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 457, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 457

Vapor Wurttemberg, paquete 5923, fecha de entrada al puerto Agosto 1.º de 1931, marca E. S. T., números 23562, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 448, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 448

Vapor Arna, paquete 7593, fecha de entrada al puerto Noviembre 27 de 1929, marca E. F., S/N., 31 cuñetes.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 449, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 449

Vapor Algorab, paquete 4683, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1930, marca estrella adentro H., números 408, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 450, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 450

Vapor Algorab, paquete 4683, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1930, marca J. H., números ,301/06 abajo 302 A., 7 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 451, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 451

Vapor Santos, paquete 2207, fecha de entrada al puerto Abril 8 de 1931, marca C. x C., números 2517, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 452, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 452

Vapor Aludra, paquete 5152, fecha de entrada al puerto Agosto 12 de 1931, marca R. P. C., números 9/16 1757, 9 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 453 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 453

Vapor Eubee, paquete 1698, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1931, marca J. M. B. abajo S. C. números 120/ 1-2-3 3 cajones. marca J. M. B. abajo A. F., números 1/1587, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 454, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 454

Vapor Cabo Tortosa, paquete 7291, fecha de entrada al puerto Diciembre 1.º de 1930, marca M. B., S/N., 19 bolsas.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 476 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 476

Vapor Lípari, paquete 8038, fecha de entrada al puerto Diciembre 18 de 1929, marca W. Z. abajo 76019, números 9-10, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 477 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 477

Vapor Eubée, paquete 1698, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1931, marca M. L. M. número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 478, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 478

Vapor Menoza paquete 5710 fecha de entrada al puerto Septiembre 8 de 1931, marca M. R., número 1, 1 baúl.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 479, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 479

Vapor R. Soares, paquete 5197, fecha de entrada al puerto Agosto 14 de 1931, marca T. B. S/N., 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 470, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 470

Vapor Southern Cross, paquete 5756, fecha de entrada al puerto Septiembre 10 de 1931, marca A. Santamarina, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 481, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 481

Vapor Munaires, paquete 5515, fecha de entrada al puerto Agosto 29 de 1931, marca Pryce Cº. S/N., 40 bolsas.

El Jefe
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 438, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 438

Vapor Carolina, paquete 2162, fecha de entrada al puerto Abril 5 de 1931, marca A. M., números 1 2. 1 cajón.

El Jefe
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 439, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 439

Vapor Tren Internacional, paquete 56, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca Aída Salvo, números 1 2, 2 fardos, marca Aída Salvo, números 3 4, 2 baúles

El Jefe
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 440, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 440

Vapor Formose, paquete 3659, fecha de entrada al puerto Junio 8 de 1931, marca H. G., números 340, 1 cajón.

El Jefe
v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 480, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 480

Vapor Ar la Mendi paquete 904, fecha de entrada al puerto Febrero 8 de 1931, marca V. P. L. abajo E. S. L. A., números 3018/20 3 cajones.

El Jefe
v-21 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Mercedes Quintana de Moreno, en su carácter de viuda del ex Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, don Hilarión Domingo Moreno.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — El Prosecretario.

v23 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Smorlesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Espagnolo de Circostas, en su carácter de madre del ex Foguista de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Miguel Circostas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Prosecretario.

v20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Poblador, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dalmao, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Ciani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace asber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Bianchini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretario.

v24 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Sánchez de Piñero, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Piñero.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Prosecretario.

v20 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Ramírez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 mayo sp.p. N.º 209-v-22 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jacinta Catto de Echevería**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 mayo s|pp. N.º 181 v22 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Joaquín Alcántara.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e17 mayo s|pp. N.º 186 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Paulina Larrouy de Lasmaries.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.º 187 v22 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Pacheco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Wels o Welz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Alfredo Pacheco, juez de paz.

e17 mayo s|pp. N.º 189 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carmelo Cicchetti, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.º 205 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.º 206 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se **cita, llama y** emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso García,** para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 194 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Gonzalo Pujol**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos M. Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|p.p. N.° 195 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Lorinsty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 mayo s|pp. N.° 196 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Ernesto Niño Seeber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 197 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Serafín Battestín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 198 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Saverio Serviño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 199 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 200 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscuves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Berta Casner**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 203 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 169 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Smidt**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 170 v16 junio

El Juez de Paz, Sección 19, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Vicente Anelli, Angel Varischetti o Parischetti, Juan Bevacqua, Luis De Andréis y Jorge Bobós.**
Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — El Juez de Paz.
e17 mayo s|pp. N.° 182 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Enrique Fernando María de Eboli**, procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 160 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mayonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e11 mayo s|pp. N.° 172 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 173 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emilia Moreno**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Malaspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c|1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c|1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 66 y 81 de la Ley N° 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por derecho haya lugar, si no comparecen. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e-11 mayo N.° 151-s.p.p.-v-16 junio.

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e28 abril s|pp: 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Carlos Pereyra**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 177 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|pp. N.° 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Virginio Cena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Luis Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 204 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miron Riznyczok**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|pp. N.° 181 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 180 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abel Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Madisson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Bodini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Banfi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Pedro Cesio**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor José María Jaramillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ricardo Flores**, clase 1885, matr. 2.999.629, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía, en caso no compareciere.
El presente se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Capital de la República.
Secretaría, Mayo 14 de 1932. — Ramón Vergara, secretario.
e-17 mayo s|p.p. N.° 210-v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Zomosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 abril N.° 55-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 126 v7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antolín Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 192 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Galusta o Bernasconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 70 v28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán**, apellido materno **García**, que se domiciliaba anteriormente en San José de la Esquina, Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de doble nacionalidad, bajo apercibimiento de ley.
Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pablo Miguel Ham...n**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e-16 abril N.° 53-s.p.p.-v-21 mayo.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Herz Marcos Zultek o Marcos Hersz Zultek**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 63 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Gardey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — El Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 abril N.° 56 s|pp. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Cardoso Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — César A. Vásquez, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 57 v21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jacinto A. Malbrán a|c. Juzgado 5.° se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gil** para que comparesca a estar a derecho en la causa que se lesigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires,Abril 12 de 1932.
Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle. Centro
e-16 abril N.° 58 s|pp. v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **César Misenta y Antonia López (a) "Mecha"** para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 59 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **José González y Antonio López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — P. M. Sagasta, secretario interinamente a cargo de la Secretaría N.° 68.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
e16 abril s|pp. N.° 60 v21 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujolusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique M...ez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 104 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel N...novich**, para que den-

tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e28 abril s|pp. N.° 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo u Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e28 abril s|pp. N.° 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. N.° 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartelle (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 abril s|pp. N.° 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 98 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregorio o José Rodríguez y José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e28 abril s|pp. N.° 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 abril s|pp. N.° 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger o Verger.**
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e28 abril s|pp. 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.
e28 abril s|pp. 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Pardes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1932.—Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.
e-21 abril N.° 86-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Rocamora y Milos Feigelmuller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Enrique Martínez Pena, secretario.
e-21 abril N.° 87-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Orcasitos**, para que dentro del plazo de trenta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, ... de 192. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 abril N.° 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Escariz o Escasis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 abril N.° 82-s|p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Filippi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-21 abril N.° 90-s.p.p.-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suárez Rubio**, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. —Hugo F. Vivot, secretario.
e-11 mayo N.° 142-s.p.p v16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor **Luis Gómez Molina (Juzgado 5, Secretaría 30)**, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Pomeraniec.**
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e21 abril s|pp. 69 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suicio Magiorini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 75 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Llamedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 76 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a la acusada **María Tracey**, por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 abril s|pp. 77 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Muñiz.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e21 abril s|pp. 73 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Sturla**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Matthey**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e-6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Danessa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Lucasevich**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e-21 abril s|p.p. N.° 4-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina o Roberto Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Brezman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presetne, a **Donato Minutello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril s|pp. N.° 61 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.° 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar**, procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Copello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 abril s|pp. 102 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luigi Cazzeda ó Luggi Cazzeda.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Germán F. Blacksley, secretario.

e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F.Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art., 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr.Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sinó compareee.

Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Diaz Barraza, secretario.

e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Dosico y Francisco Ulsich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y Juan Carlos Ponfil**, procesados por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e21 abril s|pp. 74 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Guarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, *si* no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Florincio Millán o Florencio Vidal Martínez o Jesús Barbazán Beneit o Beneit Aguirre**, para que dentro del término de treinta días que comenzará á correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítase igualmente en la misma causa por el mismo delito, término y apercibimiento a **Benito Pérez Sánchez.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e17 mayo s|pp. N.° 207 v22 junio

El señor Juez de Paz, de la Sección 14.ª de esta Ciudad, don Antonio Muiño, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Santa Coloma**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Antonio Muiño, juez de paz.

e17 mayo s|pp. N.° 185 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Oglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-16 abril N.° 54-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Nusimovich, Moisés Scherman y Moisés Elschtein**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

e-21 abril N.° 84-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aseid Asin y Eduardo Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

e-21 abril N.° 85-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Lozano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

e-21 abril N.° 83-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Santiso.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e21 abril s|pp. 72 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Domingo Alori o Allore, para que den

tro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril s|pp. 71 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 81-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor **Juez** Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Zodocovich**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Paraná, Abril de 1932. — **Emilio L. Robirosa**, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 62 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparescan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ,si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.

e30 abril N.°130 s|pp. v7 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilio Catalán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre de 1931.— José L. Urdapilleta, secretario.

e21 abril s|pp. 64 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Mazzitelli.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 188 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Francisco Luciano Aragón**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 mayo s|p.p. N.° 211-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Casco** procesada por el delito de hurto,a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-30 abril N.° 125-s.p.p.-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ezra Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de destrucción de documentos públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 mayo s|p.p. N.° 208-v-22 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Stinco o Stinga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho trémino, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril once de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e-16 abril N.° 51-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que dentro de dicho término comparesca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pietro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 abril N.° 78 s|pp. v28 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brecher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 190 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Del Vecchio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-6 mayo N.° 138s.p.p.v11 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Darío Veccar Ibáñez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 183 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Luciano Mejías.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.

e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Jesús Naveira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos.**

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-11 mayo N.° 152s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Sola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 80-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colosimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lavaquo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 171 v16 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12,15 metros; manga 4,15 metros y puntal 0,45 metros.

Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

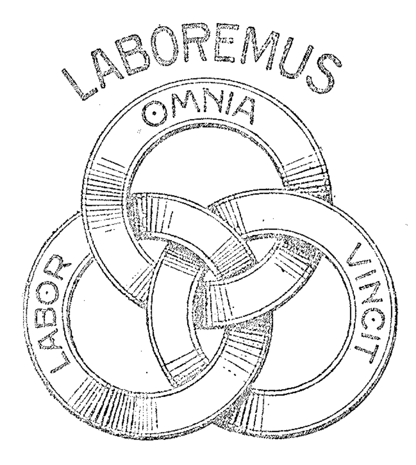
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.136



Mayo 2 de 1932. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.308. — Aviso N.° 2204.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.135.

FULGOR

Mayo 2 de 1932. — Luis L. Cavallone. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2199.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.139

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en las otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2218.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.140

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, cietíficos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2219.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.141

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2290.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.142

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2221.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.143

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2222.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.144

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2223.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.145

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2224.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.146

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2225.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.138

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cietíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias an ticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2217.

v-21 mayo.

Acta N.° 159 943

AFTER LUNCH

Abril 21 de 1932. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.555. — Aviso N.° 2011.

v-21 mayo.

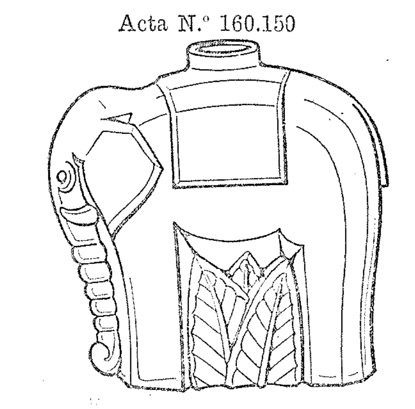
Acta N.° 160.148

IBIS

Mayo 3 de 1932. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 73.051. — Aviso N.° 2186.

v-21 mayo.

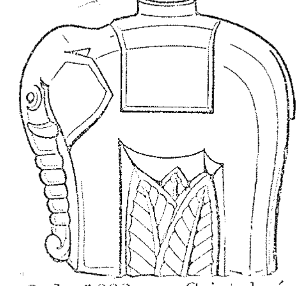
Acta N.° 160.150



Mayo 3 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (envase) — Aviso N.° 2232.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.151



Mayo 3 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 2233.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.152

GRAND HOTEL

Mayo 3 de 1932. — Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2234.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.163

TA-TE-TI

Mayo 3 de 1932. — Carlos Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2207.

v-21 mayo.

Acta N . 160.156

SATOR

Mayo 3 de 1932. — Elektrische Gluhlampenfabriken Joh. Kremenezky A. G. de Wien (Austria). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2213.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.153

TARZAN

Mayo 3 de 1932. — Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos ,de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso N.° 2235.

v-21 mayo.

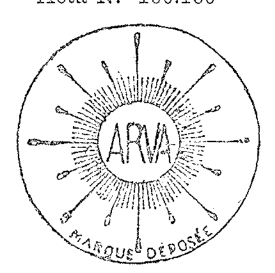
Acta N.° 160.159

ANGINAL

Mayo 3 de 1932. — Sociedad Anónima Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.241. — Aviso N.° 2228.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.160



Mayo 3 de 1932. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir productos usados en medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.511. — Aviso N.° 2229.

v-21 mayo.

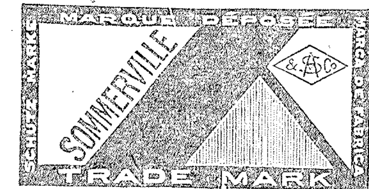
Acta N.° 160.162



Mayo 3 de 1932 — Baker Perkins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hornos para panaderías y confiterías de todas clases. Artículos de calefacción y refrigeración, máquinas de lavar, escurrir, planchar y secar ropa, y para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 2236.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.154



Mayo 3 de 1932. — Perry & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprentas, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la 70.317. — Aviso N.° 2216.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.164

EL MARQUES

Mayo 3 de 1932. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2209.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.165

ATOPHAN

Mayo 3 de 1932. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania.. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.925. — Aviso N.° 121.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 166



Mayo 3 de 1932. — Lockwood y Cía. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.931. — Aviso N.° 592.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 167

TRIVA

Mayo 3 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt Am Main (Alemania) — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.658.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 168

TRIVA

Mayo 3 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt Am Main (Alemania) — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.237.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 169

TROCADERO

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolate. — Renovación de la N.° 70.358. — Aviso N.° 2.240.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 170

TROCADERO

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.359. — Aviso N.° 2.241.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 172



Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir confitería en general, clase 22 menos chocolate y cacao. — Renovación de la N.° 70.361. — Aviso N.° 2.243.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 174

INTEGRAL ARGENTINA

Mayo 4 de 1932. — Carlos Parache Chaves y José Lois. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en genral, de la clase 18. — Aviso N.° 2.244. v-21 mayo.

Acta N.° 160 178

IBERIA

Mayo 4 de 1932. — Francisco Torviso y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.250.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 179

IBERIA

Mayo 4 de 1932. — Francisco Torviso y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para los revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, en cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telas cinematográficas, de la clase 25. — Aviso N.° 2.251.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 180

CHARRUA

Mayo 4 de 1932. — Luis María Pérez — Para ditinguir desinfectantes, jabones medicinales, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 2.181.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 182



Mayo 4 de 1932. — Sociedad Anónima Di Prodotti Chimico-Farmaceutici A. Bertelli y Cía. de Milano, Italia. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.260.

v-21 mayo.

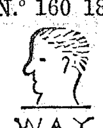
Acta N.° 160 183

CERES

Mayo 4 de 1932. — Celulosa Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.261.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 181



Mayo 4 de 1932. — John Bedford y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.248.

v-21 mayo.

Acta N. 160 184

KALMOL

Mayo 4 de 1932. — José Shraiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.245.

v-21 mayo.

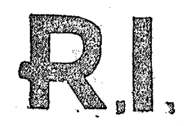
Acta N.° 160 186

VICTORY

Mayo 4 de 1932. — The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir incubadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 2.245.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 187



Mayo 4 de 1932. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.254.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 194

ONA

Mayo 4 de 1932. — Mieres Rubio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.253.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 191

ROSITA

Mayo 4 de 1932. — David Winiar e Israel Wiñar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.265.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 189

AGA

Mayo 4 de 1932. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 70.581. — Aviso N.° 2.263.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 188

AGA

Mayo 4 de 1932. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Renovación dela N.° 70.580. — Aviso N.° 2.262.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 190

AGA

Mayo 4 de 1932. —Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículas sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 70.582. — Aviso N.° 2.264.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 192

YXIN

Mayo 4 de 1932. — P|Beiersdorf y Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.252.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 193

PULMON D'OR

Mayo 4 de 1932. — Juan José Etcheverry. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.255.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 195



Mayo 4 de 1932. — H. M. Pinto. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.266.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 196



Mayo 6 de 1932. — Roberto Heil. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.259.

v-21 mayo.

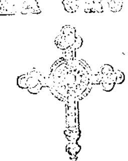
Acta No. 160.197

ROSTRO MARCHITO

Mayo 6 de 1932. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — **Aviso número 2.258.**

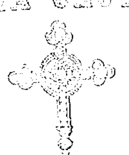
v-21 mayo.

Acta No. 160.198



Mayo 6 de 1932. — Lesser & Cía., S. A. C. (Sociedad Anónima Comercial). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.975. — Aviso número 2.256. v-21 mayo.

Acta No. 160.199



Mayo 6 de 1932. — Lesser & Cía., S. A. C. (Sociedad Anónima Comercial). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos hilos de algodón, pinzas depilatorias, limas y alicates para uñas, artículos para manicurar y similares, calzados, sus accesorios y talabartería. — Renovación de la número 72.976. — Aviso número 2.257.

v-21 mayo.

Acta No. 160.201



Mayo 6 de 1932. — Societá Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Italia.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 2.268. v-21 mayo.

Acta No. 160.202

Mayo 6 de 1932. — Garuti &ª Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.272.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 185

CESCO

Mayo 4 de 1932. — The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir incubadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 2.246.

v-21 mayo.

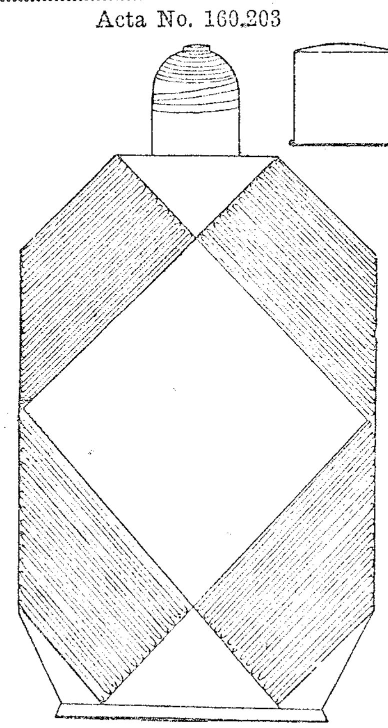
Acta No. 160.200

FLEXIMOLD

Mayo 6 de 1932. — Scally e Hijos. — Para distinguir cintas para frenos en piezas, de la clase 3. — Aviso número 2.269.

v-21 mayo.

Acta No. 160.203



Mayo 6 de 1932. — Garuti &ª Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.271.

v-21 mayo.

Acta No. 160.204



Mayo 6 de 1932. — Garuti &ª Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.270.

v-21 mayo.

Acta No. 160.207

DUQUESNE

Mayo 6 de 1932. — Carnegie Steel Company, de Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 71.568. — Aviso número 2.274.

v-21 mayo.

Acta No. 160.209

LE SANCY

Mayo 6 de 1932. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.276.

v-21 mayo.

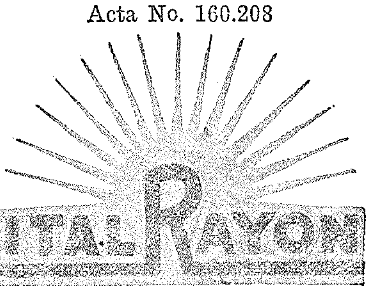
Acta No. 160.215

GOLD MEDAL

Mayo 6 de 1932. — Botti & Saporiti. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.291.

v-21 mayo.

Acta No. 160.208



Mayo 6 de 1932. — Italrayón S. A. Italiana Per L'Industria e Il Commercio dei Tessili Artificiali, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de seda artificial, de la clase 16.— Aviso No. 2.288.

v-21 mayo.

Acta No. 160.211



Mayo 6 de 1932. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.282.

v-21 mayo.

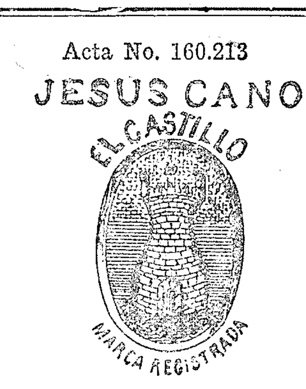
Acta No. 160.216

UNIVERSAL COPY

Mayo 7 de 1932. — Juan Argentino De Angeli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.292.

v-21 mayo.

Acta No. 160.213



Mayo 6 de 1932. — Jesús Cano de Espinardo, de España. — Para distinguir pimentón, azafrán, almendras, anís y comino en grano, frutas y legumbres secas, achicorias, condimentos y conservas en general, de la clase 22. — Aviso número 2.212.

v-21 mayo.

Acta No. 160.212



Mayo 6 de 1932. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.283.

v-21 mayo.

Acta No. 160.205

FANTOMAS

Mayo 6 de 1932. — Julio Joly. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 2.267.

v-21 mayo.

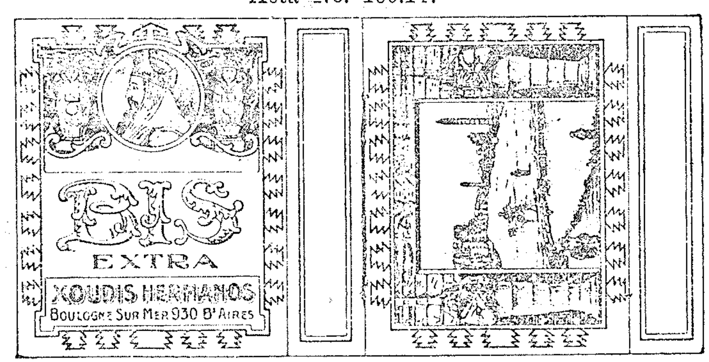
Acta No. 160.155

FLEISCHMANN'S

Mayo 3 de 1932. — Standard Brands Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir levaduras y productos semejantes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.027. — Aviso N.° 2.215.

v-21 mayo.

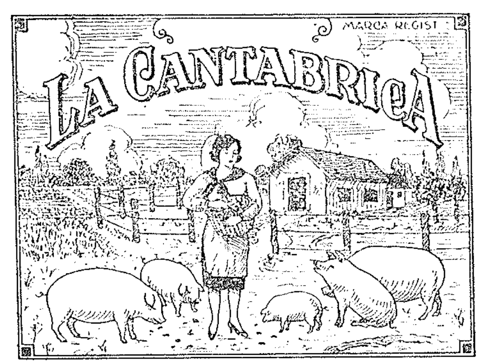
Acta No. 160.147



Mayo 3 de 1932.— Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.642. — Aviso N.° 2.185.

v-21 mayo.

Acta No. 160.214



Mayo 6 de 1932. — Constantino Bernain & Avelino Armayor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.290.

v-21 mayo.

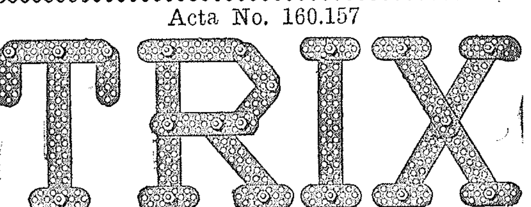
Acta No. 160.137



Mayo 2 de 1932. — Juan Lelio & Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. Renovación de la N.° 72.817. — Aviso N.° 2.203.

v-21 mayo.

Acta No. 159.952



Abril 22 de 1932. — The Texas Company de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir grasas consistentes para fines de lubrificación, de la clase 3. — Renovación de la N.° 71.672. — Aviso N.° 2.016.

v-21 mayo.

Acta No. 160.157

TRIX

Mayo 3 de 1932. — Vereinigte Spielwarenfabriken Andreas Fortner & J. Haffner's Nachf G. M. B. H., de Nurnberg (Alemania). — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 2.214.

v-21 mayo.

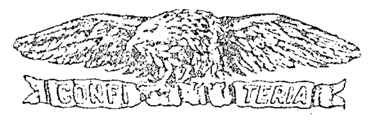
Acta No. 160.161



Mayo 3 de 1932. — Atilio Bonfanti & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 2.227.

v-21 mayo.

Acta No. 160.171

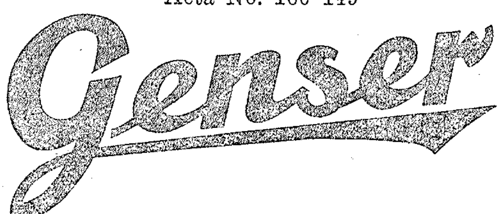


CONFITERÍA DEL AGUILA

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir artículos de confitería, especialmente bombones en general, de la clase 22, menos chocolate y cacao. Renovación de la N.° 70.360. — Aviso N.° 2.242.

v-21 mayo.

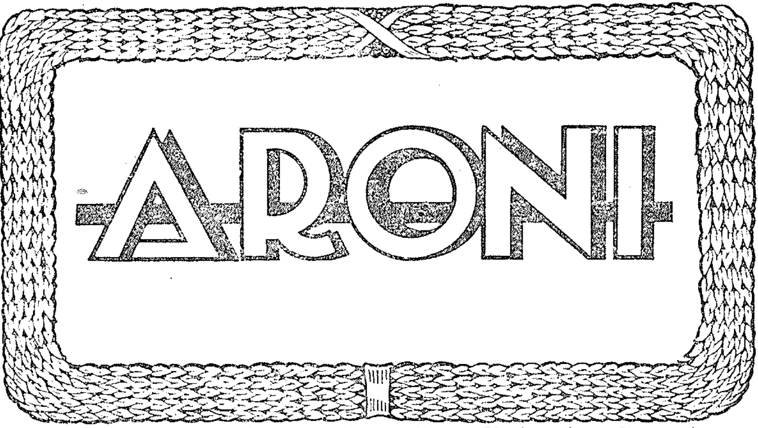
Acta No. 160 149



Mayo 3 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.230.

v-21 mayo.

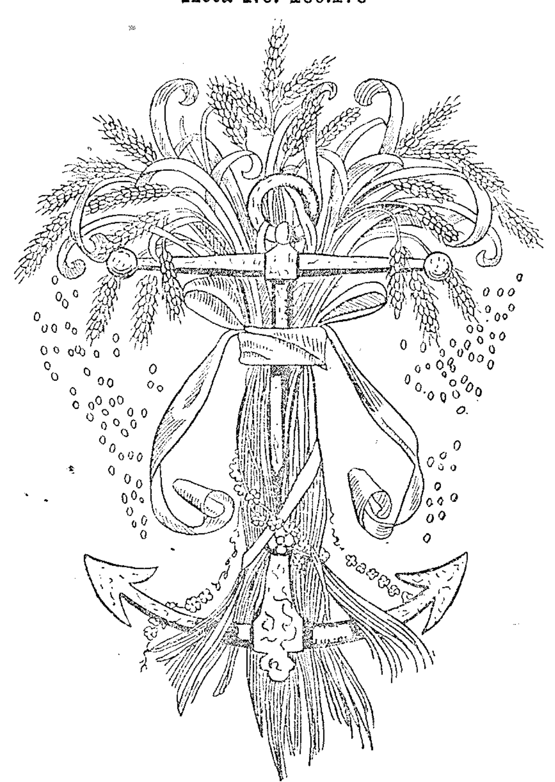
Acta No. 160.175



Mayo 4 de 1932. — León Alperin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.211.

v-21 mayo.

Acta No. 160.176



Mayo 4 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.239.

v-21 mayo.

Acta No. 160.206

PEERLESS

Mayo 6 de 1932. — The American S teel and Wire Company of New Jersey de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir tachuelas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 2.273.

v-21 mayo.

Acta No. 160.173



Mayo 3 de 1932. — A. G. Sakelariu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.073.

v-21 mayo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional